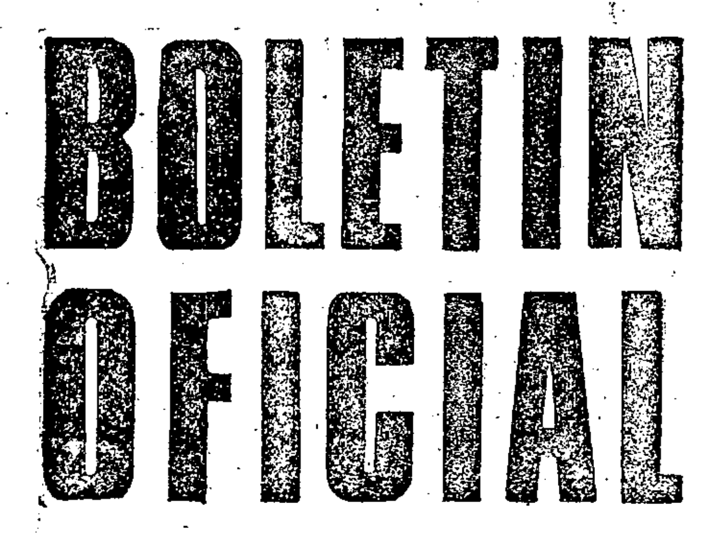
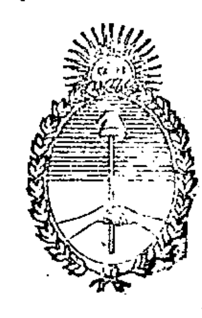


1

LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, miércoles 8 de febrero de 1984

NUMERO
25.360

AÑO XCII



PRESIDENCIA
DE LA NACION

SECRETARIA
DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL
DEL REGISTRO
OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos
de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES
Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO
ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS
Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741

COORDINACION
DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES
Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675

CONTROL DE
PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS
Y ALMACENES
T. E. 982-3632


$a 1,60

## SUMARIO

## ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Establécense determinadas restricciones en lo atinente a cobertura de vacantes, partidas presupuestarias que atienden el pago de personal temporario y de los servicios por horas extras, erogaciones relativas a la adquisición de muebles y equipamientos, a la compra de aeronaves y a la de automóviles, a la publicidad y propaganda, locación de obras y servicios de terceros sin relación de dependencia y misiones oficiales al exterior.

DECRETO

Nº 447

Bs. As., 1º/2/84

VISTO la necesidad de reducir el gasto público, y

CONSIDERANDO:

Que, a esos fines, es decisión del Gobierno Nacional adoptar en el ejercicio 1984 para el ámbito del Sector Público Nacional, medidas que contemplen una política de economías y austeridad.

Que deben formularse pautas generales para el comportamiento de los servicios administrativos correspondientes, que tiendan al logro de los propósitos enunciados precedentemente.

Que a esos efectos se considera conveniente establecer determinadas restricciones en lo atinente a cobertura de vacantes, partidas presupuestarias que atienden el pago de personal temporario y de los servicios por horas extras, erogaciones relativas a la adquisición de muebles y equipamientos destinados a la gestión administrativa, a la compra de aeronaves y a la de automóviles, a la publicidad y propaganda, locación de obras y servicios de terceros sin relación de dependencia y misiones oficiales al exterior.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

**Artículo 1º** — Las distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo Nacional, organismos de la Administración Central, descentralizada, desconcentrada, empresas y sociedades del Estado, cualquiera sea su naturaleza jurídica, servicios de Cuentas Especiales, entidades financieras oficiales, obras sociales y todo otro ente u organismo del Estado —inclusive aquéllos respecto de los cuales para su reducción de gasto se requiera disposición expresa del Poder Ejecutivo Nacional— sólo podrán cubrir durante el Ejercicio 1984 el 20 % de los cargos vacantes financiados a la fecha de publicación del presente decreto, y el 50 % de las vacantes que se produzcan a partir de la misma fecha, salvo que mediaren razones de fuerza mayor debidamente acreditadas que justifiquen un tratamiento de excepción por parte del Poder Ejecutivo Nacional a lo antedicho.

El excedente presupuestario deberá ser disminuido de los respectivos créditos, suprimiendo los cargos vacantes existentes afectados por el presente decreto (80 %) y transfiriendo el monto desafectado a la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro, reduciéndose en su caso las contribuciones del Tesoro. Para la eventualidad de autorizarse posteriormente excepciones al presente régimen, que deberán disponerse por decreto, se reforzarán las partidas respectivas restituyéndoles los montos hasta el límite de la reducción que hayan transferido.

**PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

De acuerdo con el Decreto número 15.209 de 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso) jubilaciones retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimos abono, tierras fiscales subsidios, donaciones multas becas policía sanitaria animal y vegetal y remates.

**RESOLUCIONES** Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Facúltase, mediante Resolución Conjunta del Ministerio de Economía, la Secretaría General de la Presidencia y el Ministerio respectivo, a concretar y efectivizar las reducciones de créditos y bajas de cargos dispuestos por los artículos 1º y 7º del presente decreto.

**Art. 2º** — Exclúyese de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, al personal que se consigna a continuación:

a) Del Servicio Exterior, desde máximo rango hasta Consejero de Embajada y Cónsul General o cargos equivalentes.
b) Docente directivo de establecimientos educativos y personal docente que exclusiva y realmente imparta instrucciones al alumnado.
c) Profesionales, docentes, investigadores y científico-técnicos que presten servicios en establecimientos educacionales o unidades académicas u organismos para el desarrollo científico-tecnológico.
d) Que preste servicio médico asistencial, paramédico y de apoyo sanitario en unidades hospitalarias o asistenciales.
e) De gabinete.
f) De Jefaturas y Sub-Jefaturas de las Unidades no Inferiores a Departamento, o de categoría inferior cuando estén al frente de una unidad orgánica que figure como tal en las respectivas estructuras aprobadas por la autoridad competente.

**Art. 3º** — Suspéndese en las jurisdicciones y entes mencionados en el artículo 1º:

a) La adquisición de bienes muebles y/o equipamientos destinados a la gestión administrativa, como así también la compra y/o arrendamiento con opción de compra de aeronaves, embarcaciones y automóviles, salvo que mediaren razones de fuerza mayor, debidamente acreditadas, que den motivo a un tratamiento de excepción por parte del Poder Ejecutivo Nacional;
b) Los gastos de publicidad y propaganda que no estén estrictamente justificados por razones de servicio al público, y
c) La locación de obras y servicios de terceros, sin relación de dependencia, atinentes a auditorías, consultorías o asesorías técnicas, legales o administrativas, las que sólo podrán ser contratadas una vez que se haya otorgado la correspondiente autorización previa mediante el dictado de una Resolución Conjunta del Ministerio de Economía, del Secretario General de la Presidencia de la Nación y del Ministro Jurisdiccional que origine la respectiva solicitud.

Estas contrataciones únicamente podrán gestionarse cuando resulten indispensables y cuando el cometido de las mismas no pueda ser cumplido por personal permanente, debiéndose dejar constancia de ello en el respectivo acto administrativo. La prórroga de las contratos vigentes se ajustará a lo dispuesto precedentemente.

**Art. 4º** — Los viajes al exterior del personal de todas las jurisdicciones y entes mencionados en el Artículo 1º en cumplimiento de misiones o comisiones y becas, como también el número de sus integrantes, se limitarán a lo estrictamente imprescindible, requiriendo en todos los casos la previa autorización del señor Presidente de la Nación, con arreglo a las instrucciones que éste imparta.

No se autorizarán viajes cuando sus finalidades u objetivos puedan ser cumplidos por el personal del Servicio Exterior u otros representantes del Gobierno Nacional o de los Organismos y Entes indicados en el Artículo 1º, destacados en el país o países de destino.

El traslado al o a los lugares de destino, así como el regreso, deberá efectuarse por la vía más corta. La ausencia del país de las personas autorizadas a viajar sólo podrán extenderse salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, al tiempo estrictamente indispensable para el cumplimiento de la misión, no pudiendo adelantarse ni prolongarse por razones de índole privada, aunque fuera sin goce de haberes ni percepción de viáticos o con carácter de licencia.

**Art. 5º** — Las partidas 1.123 y 1.130 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1984, destinadas al pago de Personal Temporario y de los Servicios por Horas Extras, quedan reducidas en un veinte por ciento (20 %).

La reducción no alcanzará al Personal Temporario efectivamente nombrado a la fecha de publicación del presente decreto, no pudiéndose designar reemplazante de las bajas que se produzcan hasta quedar encuadrado en el porcentaje de las economías dispuestas.

La reducción señalada en el presente artículo, no será de aplicación en los casos de Personal Docente contemplado en el inciso b) del artículo 2º del presente decreto y en el de los servicios extraordinarios requeridos y por cuenta de terceros.

**Art. 6º** — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, a los Gobiernos de Provincia y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a adoptar normas de contención del gasto público similares a las del presente decreto. Los Ministerios de Educación y Justicia y del Interior cursarán las invitaciones respectivas.

**Art. 7º** — Los excedentes de recursos del Ejercicio 1983 de los servicios de Cuentas Especiales que se financien totalmente con recursos propios deberán ser ingresados a Rentas Generales, y los de aquéllos que reciban contribuciones del Tesoro se reducirán de dicha contribución.

**Art. 8º** — El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Hacienda de la Nación, será el órgano de interpretación de lo dispuesto por el presente decreto.

**Art. 9º** — Establécese que la Sindicatura General de Empresas Públicas, el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación verificarán el estricto cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto.

**Art. 10.** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ

Bernardo Grinspun

## FUERZAS ARMADAS

Estado Mayor del Ejército.
Designaciones.

DECRETO

Nº 457

Bs. As., 8/2/84

VISTO lo informado por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase:

**En el Estado Mayor General del Ejército**

Director de la Subsecretaría General: Coronel D. Simón Nicolás Argüello, del EM Conj.
Secretario: Coronel D. Manuel Víctor García, del Dest. Expl. C Bl 141 (C 5).
Secretario Ayudante: Coronel D. Roberto Jesus González, del mencionado Estado Mayor.
Subjefe II (Inteligencia): Coronel D. José Osvaldo Riveiro, de la List Of Extr.
Subjefe III (Operaciones): Coronel D. Roberto Atilio Bocalandro del Cdo. J. Ej.
Subjefe V (Finanzas): Coronel D. Osvaldo Marcelo Necchi, de la List Of Extr.
Director del Sistema de Computación Automática de Datos: Coronel D. Oscar Roberto Ibero, del Cdo. Com.
Subdirector de Proyectos: Coronel D. Jorge Alberto Marincola, del mencionado Estado Mayor.
Ayudante General: Coronel D. Juan Carlos Jáuregui, del mencionado Estado Mayor.
Jefe del Departamento Transporte: Coronel D. Horacio Milciades Verdaguer, del RC Tan 10.

**En el Comando del Ier. Cuerpo de Ejército**

Jefe del Estado Mayor: Coronel D. Bernardino Oscar Pucheta, del Cdo. J. Ej.

**En el Comando del IIdo. Cuerpo del Ejército "Teniente General Juan Carlos Sánchez"**

Jefe del Estado Mayor: Coronel D. Justo Jacobo Rojas Alcorta, del Cdo. Br I Mec X.

**En el Comando del IIIer. Cuerpo de Ejército**

Jefe del Estado Mayor: Coronel D. Horacio Oscar Lullo, del Cdo. A.

**En el Comando del IVto. Cuerpo de Ejército "Ejército de los Andes"**

Jefe del Estado Mayor: Coronel D. Arturo Martín Suárez, del EMGE.

**En el Comando del Vto. Cuerpo de Ejército "Teniente General Julio Argentino Roca"**

Jefe del Estado Mayor: Coronel D. Jorge Enrique Mansueto Swendsen, de la Ec. Com.

**En la Inspección de Instrucción del Ejército**

Jefe del Estado Mayor: Coronel D. Rodolfo Jorge Rodríguez, del Cdo. Cpo. Ej. II.

**En el Comando de la Ira. Brigada de Caballería Blindada**

2do. Comandante y Jefe del Estado Mayor: Coronel D. Juan Messina, del Cdo. Cpo. Ej. I.

**En el Comando de la IIda. Brigada de Caballería Blindada**

2do. Comandante y Jefe del Estado Mayor: Coronel D. Raúl Amilcar Oregüia, del EMGE.

**En el Comando de la IVta. Brigada de Infantería Aerotransportada**

Comandante: Coronel D. Ernesto Jorge Ramirez, del Cdo. Br. I XII.

**En el Comando de la Vta. Brigada de Infantería**

2do. Comandante y Jefe del Estado Mayor: Coronel D. Ricardo Jorge Cortina Aravena, de la ESG.

**En el Comando de la VIta. Brigada de Infantería de Montaña**

Comandante: Coronel D. Carlos Rito Burgoa, del mencionado Comando.
2do. Comandante y Jefe del Estado Mayor: Coronel D. Rolando Andrés Rodríguez Argumedo, del EMGE.

**En el Comando de la VIIma. Brigada de Infantería**

Comandante: Coronel D. Horacio Claudio De Stéfano, del EM Conj.
2do. Comandante y Jefe del Estado Mayor: Coronel D. Jorge Raúl Crespi, de la Lit Of. Extr.

**En el Comando de la IXna. Brigada de Infantería**

Comandante: Coronel D. Raúl Alfredo Danniaux, de la Pres. Nac.
2do. Comandante y Jefe del Estado Mayor: Coronel D. Oscar Osvaldo Garay, del Cdo. Cpo. Ej. V.

**En el Comando de la Xma. Brigada de Infantería Mecanizada "Teniente General Nicolás Levalle"**

2do. Comandante y Jefe del Estado Mayor. Coronel D. Rubén Victor Visuara, de la SIDE.

**En el Comando de la XIIda. Brigada de Infantería**

2do. Comandante y Jefe del Estado Mayor: Coronel D. Humberto Esteban Pompillo Ferrucci, de la List Of. Extr.

**En el Comando de Remonta y Veterinaria**

Comandante: Coronel D. Francisco Obdulio D'Alessandri, del Cdo. Br. C Bl II.

**En el Comando de Arsenales**

Comandante: Coronel D. Ineldo Angel Occello, del mencionado Comando.
Jefe de la Plana Mayor: Coronel D. Carlos Hipólito Assumma, del mencionado Comando.

**En el Comando de Sanidad**

Comandante: Coronel D. José Guillermo Varona, de la ESG.
Jefe de la Plana Mayor: Coronel Médico D. Jose Rafael Mur, del H. Gral. 602 HM "Campo de Mayo".

**En la Escuela Superior de Guerra "Teniente General Luis María Campos"**

Director: Coronel D. Juan Carlos Moreno, del EM. Conj.
Subdirector: Coronel D. Adolfo Pietronave, del Cdo. Cpo. Ej. IV.

**En la Escuela Superior Técnica "General de División Manuel Nicolás Savio"**

Director: Coronel D. Gustavo Luis Nestor De Bianchetti, del Cdo. Ing.

**En el Instituto Geográfico Militar**

Director: Coronel D. Jorge Alberto Bavastro, del mencionado Instituto.
Subdirector: Coronel D. Victor Cristobal Varona, del mencionado Instituto.

**En el Colegio Militar de la Nación**

Director: Coronel D. Juan Carlos Etchepare, del mencionado Colegio Militar.
Subdirector: Coronel D. Juan Carlos Gualco, del B Icia. 601.

**En la Inspección de Caballería**

Inspector: Coronel D. Joaquin Cornejo Aleman, del Cdo. C.
Jefe de la Plana Mayor: Coronel D. Jorge Horacio Amaya, de la List Of. Extr.

**En la Inspección de Artillería**

Inspector: Coronel D. Jose Segundo Dante Caridi, de la Ec. A.
Jefe de la Plana Mayor: Coronel D. Waldo Carmen Roldán, del Cdo. II MM.

**En la Inspección de Ingenieros**

Inspector: Coronel D. Roberto Spagnollo, del Cdo. Ing.
Jefe de la Plana Mayor "A": Coronel D. Rodolfo Lorenzo Agostini, de la List. Of. Extr.
Jefe de la Plana Mayor "B": Coronel D. Eduardo Manuel Delder, del Cdo. Ing.

**En la Inspección de Comunicaciones**

Inspector: Coronel D. Elbio Encarnación Ojeda, del Cdo. Com.
Jefe de la Plana Mayor: Coronel D. Carlos Alberto Gerardo Morrone, de la Agr. Com. 601.

**En la Contaduría General del Ejército**

Subdirector: Coronel de Intendencia D. Oscar Osvaldo Pescuezo, del Cdo. Ing.

**Art. 2º** — El personal proveniente de la Lista de Oficiales en el Extranjero, hará efectiva su presentación a su regreso al país.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Raúl A. Borrás**

## FUERZAS ARMADAS

### Estado Mayor Conjunto. Designaciones.

DECRETO
Nº 468
Bs. As., 6|2|84

VISTO lo informado por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase: En el Estado Mayor Conjunto

Jefe de Gabinete: Coronel D. Carlos Alberto Zigarán, del Cdo. Cpo. Ej. I.
Subjefe de Recursos Materiales: Coronel D. Jorge Alberto Fernández, del Cdo. J Ej.
Subjefe de Operaciones: Coronel D. Juan Ramón Mabragaña, del Cdo. Cpo. Ej. I.
Subjefe de Doctrina: Coronel D. Antonio Comba, de la List Of Extr.

**Art. 2º** — El Coronel Comba, hará efectiva su presentación a su regreso al país.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Raúl A. Borrás**

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Delégan se facultades en su titular y en los Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas, respecto de sus respectivas Fuerzas.

DECRETO
Nº 436
Bs. As., 31|1|84

VISTO lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Nº 23.023 modificatoria de la Ley de Ministerio Nº 22.520, lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se sancione el régimen legal definitivo referido a la determinación de la competencia funcional de las Fuerzas Armadas, resulta conveniente delegar en el señor Ministro de Defensa y en los Jefes de Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas, aquellas facultades que, por su naturaleza, son necesarias para el normal y permanente desenvolvimiento de las Fuerzas, sin perjuicio de que posteriormente se proceda a una ampliación de las mismas.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Delégan se en el Señor Ministro de Defensa las facultades siguientes:

1) Disponer los nombramientos y cambios de destino del personal superior del grado de Coronel o equivalente.

2) Ejercitar las facultades disciplinarias que le otorga el Decreto Nº 198|73.

3) Disponer los retiros y bajas obligatorios del personal superior de las Fuerzas Armadas, de Gendermería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina y de la Policía Aeronáutica Nacional.

4) Disponer las altas y ceses del personal de Oficiales Superiores que preste servicios en situación de retiro, según el artículo 62 de la Ley para el Personal Militar Nº 19.101.

5) Ejercer, en materia de la jurisdicción del honor, las facultades que el Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas (Decreto Nº 1180|83) concedía a los entonces Comandantes en Jefe reunidos en forma conjunta. Asimismo, será de su competencia la aprobación de la resolución definitiva de los Tribunales de Honor, según lo determinado por el Nº 501 del citado Reglamento.

**Art. 2º** — Delégan se en los Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas las siguientes facultades respecto de sus respectivas Fuerzas:

1) Ordenar la instrucción de sumarios, su resolución, como asimismo disponer el cúmplase de las sentencias de los tribunales militares, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 177, 331, 332, 468 y concordantes del Código de Justicia Militar.

2) Constituir instancia en materia de recursos, ejercitando las facultades disciplinarias que correspondían a los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas de acuerdo con sus respectivas reglamentaciones.

3) Resolver las informaciones por bienes del Estado de acuerdo con lo estatuido por las respectivas reglamentaciones jurisdiccionales con las facultades que las mismas atribuían a los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas.

4) Ejercer, en materia de la jurisdicción del honor, las facultades que el Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas (Decreto 1180|83) concedían anteriormente a cada Comandante en Jefe respecto de su propia Fuerza, con excepción de la aprobación de la resolución definitiva de los Tribunales de Honor, conforme lo determinado por el inciso 5) infine del artículo 1º del presente decreto.

5) Promover, contestar demandas y autorizar todos los demás actos procesales de conformidad con lo dispuesto en los Decretos Nos. 411|80 y 969|81.

6) Conceder los ascensos del personal subalterno y disponer sus bajas y reincorporaciones.

7) Disponer los nombramientos y cambios de destino del personal superior hasta el grado de Teniente Coronel o equivalente, y del personal subalterno.

8) Ejercer superioridad por cargo respecto del personal retirado de su Fuerza, quedando asimismo bajo su dependencia el personal en disponibilidad y en pasiva que posea un grado o una antigüedad superior a la del Oficial Superior que ejerza la Jefatura o Dirección del Personal.

9) Rescindir, aprobar y renovar los compromisos de servicios suscriptos por el personal superior y subalterno.

10) Otorgar pensiones a los deudos del personal militar, resolver las actuaciones por enfermedad o accidente y las modificaciones de retiro o pensión en sus respectivas Fuerzas.

11) Disponer las altas y ceses del personal militar que preste servicios en situación de retiro, según el artículo 62 de la Ley Nº 19.101 para el Personal Militar hasta la jerarquía de Teniente Coronel o equivalente.

12) Acordar los retiros y bajas voluntarios del personal superior y subalterno y conceder las licencias y determinar las regularizaciones de las situaciones de revista a que se refiere el artículo 38 de la Ley para el Personal Militar.

13) Nombrar los agentes civiles en las respectivas jurisdicciones, resolver los ceses y disponer las cesantías de los mismos, excepto los de personal civil superior.

14) Conceder la "Retribución Suplementaria", la compensación por "Horas Extraordinarias" establecidas por el art. 18, inciso 2º y 3º apartado d) de la Reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, y otras asignaciones emanadas de actos del Poder Ejecutivo Nacional, que puedan ser aplicables al personal civil de las respectivas jurisdicciones, cualquiera sea su situación de revista.

15) Autorizar los cambios de destino de los agentes civiles dentro de las respectivas jurisdicciones.

16) Dictar las decisiones a que pudieran dar lugar las situaciones previstas en el artículo 24 de la Reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Raúl A. Borrás**

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### Desígnase Director General de Participación y Coordinación Cultural.

DECRETO
Nº 462
Bs. As. 6|2|84

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director General de Participación y Coordinación Cultural de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a su cobertura a fin de proveer al normal desenvolvimiento del área, y lo propuesto por el señor Secretario de Cultura.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24 —Director General de Participación y Coordinación Cultural del Ministerio de Educación y Justicia— a la señora María Beatriz Plemcnte de Villalba Welsh (L.C. Nº 3.696.804).

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Carlos R. S. Alconada Aramburú**

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Delegación y subdelegación de facultades.

DECRETO
Nº 455
Bs. As., 6|2|84

VISTO el expediente Nº 288|84 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la sanción de las Leyes Nros. 22.520 y 23.023 (Texto Ordenado por Decreto Nº 132 de fecha 10 de diciembre de 1983) y del Decreto Nº 15 de la misma fecha, han surgido diversos cambios que hacen necesaria la delimitación de las distintas facultades que deben ser conferidas a los diversos Ministerios.

Que asimismo, razones de economía y buen ordenamiento administrativo, aconsejan adoptar las medidas conducentes para que, determinadas facultades sean asumidas por las Secretarías o Subsecretarías de sus respectivas jurisdicciones y subsidiariamente por otros funcionarios, conforme lo determine la organización de cada área.

Que para ello se hace necesario el dictado de normas expresas de delegación y subdelegación de facultades, acorde con el criterio sustentado por autorizada doctrina y reiterados dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde acceder a lo propuesto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en lo que hace a la delegación de facultades relativas a las competencias a él asignadas, en materia de transporte terrestre.

Que la delegación de facultades que se propicia, surge de las Leyes Nros. 12.346, 17.233, 18.360, 13.893 y 22.111 y de los Decretos Nros. 405 del 5 de marzo de 1981, 3.106 del 19 de abril de 1961, 27.911 del 17 de abril de 1939, 2.201 del 19 de setiembre de 1978, 6.339 del 8 de octubre de 1969, 10.300 del 19 de noviembre de 1965, 9.685 del 2 de abril de 1946, 1.733 del 25 de agosto de 1980 y 135 del 28 de abril de 1981.

Que la decisión a adoptar se funda en las facultades que el Poder Ejecutivo Nacional tiene de delegar funciones, conferidas por los Incisos 1º y 2º del Artículo 86 de la Constitución Nacional y por el Artículo 14 de las Leyes Nros. 22.520 y 23.023 (Texto Ordenado por Decreto Nº 132 del 10 de diciembre de 1983).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Delégase en el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, autorizándoselo a su vez para delegar en el señor Secretario de Transporte, la asignación y distribución de los recursos provenientes del Fondo Nacional del Transporte y la suscripción de acuerdos y convenios para su implementación, con arreglo al presupuesto que fije el Poder Ejecutivo.

**Art. 2º** — Autorízase al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos a delegar en el señor Secretario de Transporte y subsidiariamente en el señor Subsecretario de Transporte Terrestre, según corresponda, las siguientes facultades:

a) Los llamados a concurso público de ofertas para establecimiento de nuevos servicios públicos de transporte automotor de pasajeros en el área metropolitana.

b) El otorgamiento de permisos para la explotación de servicios públicos de transporte automotor de pasajeros de jurisdicción nacional, incluidos los de carácter internacional y de turismo, y de cargas de carácter internacional y para tráficos regulados, su denegación, la renovación de los mismos la autorización para su transferencia o cesión, la resolución sobre su caducidad y las modificaciones de sus condiciones.

c) La autorización para la realización de combinaciones de servicios multimodales de pasajeros y cargas, entre permisionarios autorizados.

d) La reglamentación y el dictado de normas complementarias referidas a los aspectos técnicos, operativos y funcionales aplicables a los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros y de cargas.

e) La habilitación, clausura temporaria o definitiva, y levantamiento o reubicación de estaciones, apeaderos y otros servicios, excluidos líneas y ramales correspondientes al servicio ferroviario.

f) La aprobación de los horarios de trenes de pasajeros, mixtos y de servicios de encomienda, salvo que se trate de cambios o modificaciones menores que no alteren la estructura básica del servicio.

g) La asignación o cambio de nombre de las instalaciones afectadas al servicio ferroviario.

h) El dictado de normas referentes al tipo de protección y señalamiento que deberá darse en los pasos a nivel existentes o a crearse, en acuerdo con los demás organismos estatales, provinciales o municipales interesados.

i) La autorización provisoria a permisionarios de servicios internacionales de cargas para utilizar nuevos pasos fronterizos para atender las terminales autorizadas.

j) La denegación de solicitudes para el establecimiento de nuevos servicios públicos de transporte automotor de pasajeros que previo análisis técnico-económico resulten improcedentes.

k) La autorización para la realización de combinaciones de servicios de transporte automotor de pasajeros y de carga, entre permisionarios autorizados.

**Art. 3º** — Autorízase al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, a delegar en el señor Secretario de Transporte, y subsidiariamente en los señores Subsecretario de Transporte Terrestre y titulares de las Direcciones Nacionales de jurisdicción de esta última, según corresponda, las siguientes facultades:

a) El otorgamiento de permisos para la explotación de servicios de transporte automotor de cargas para tráficos no regulados, su denegación, la renovación de los mismos, la autorización para su transferencia o cesión y la resolución sobre su caducidad.

b) La autorización a establecimientos especializados para introducir modificaciones en los chasis de los vehículos de transporte automotor público.

c) La autorización para efectuar publicidad comercial en los vehículos de transporte automotor público.

d) La autorización para la participación de empresas permisionarias argentinas en los transportes por automotor de pasajeros y carga, en tránsito por terceros países.

e) La autorización de modificación de los elencos sociales, directorios y consejos de administración de las empresas permisionarias de servicios públicos de transporte automotor de pasajeros y cargas.

f) La autorización de uso de la vía pública para la realización de competencias deportivas.

g) La aprobación de los colores distintivos y leyendas exteriores de los vehículos de las empresas de transporte automotor público de pasajeros.

h) La substanciación de las quejas de los usuarios del servicio ferroviario que no puedan ser satisfechas por la empresa prestataria.

i) La autorización de altas y bajas de vehículos afectados al servicio del transporte automotor de pasajeros y cargas.

**Art. 4º** — Derógase el Decreto Nº 2.602 del 30 de setiembre de 1983.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
**Roque G. Carranza**

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

### Promoción.

DECRETO
Nº 472
Bs. As., 6|2|84

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 19 de enero de 1984 y la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN
DECRETA:

**Artículo 1º** — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a funcionario de la categoría "A", Mi-

bajador Extraordinario y Plenipotenciario, al funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Hugo Juan Gobi (M. 4.230.167).

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Promoción.

DECRETO
Nº 473

Bs. As., 6|2|84

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 19 de enero de 1984; la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase Da. Elsa Rosa Diana Kelly de Guibourg (L. C. 6.027.505).

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Promoción.

DECRETO
Nº 474

Bs. As., 6|2|84

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 19 de enero de 1984; la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al funcionario de la categoría "B" Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Vicente Guillermo Arnaud (M. 4.466.219).

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Promoción.

DECRETO
Nº 475

Bs. As., 6|2|84

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 19 de enero de 1984; la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase, al funcionario de la categoría "C", Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Oscar Eduardo Torres Avalos (M. 4.270.126).

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnanse Directores Generales de Asuntos Administrativos y de Control de Gestión y Auditoría.

DECRETO
Nº 469

Bs. As., 6|2|84

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Salud y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que el eficiente desenvolvimiento de los servicios correspondientes al citado Departamento de Estado hace de imprescindible necesidad proceder a la cobertura de los cargos existentes en la planta de personal superior de su jurisdicción.

Que a tal efectos se ha realizado la selección de los candidatos que por su idoneidad y antecedentes reúnen las condiciones requeridas para el ejercicio de las funciones de que se trata.

Que se encuentra acreditado que en el caso se cuenta con la correspondiente financiación.

Por ello y de acuerdo con lo previsto por el artículo 1º del Decreto Nº 2.584|77,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse en el Ministerio de Salud y Acción Social, en los cargos previstos en la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 2.362|83, Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal Superior, Director General de Asuntos Administrativos, al señor Contador Público Nacional D. Guillermo Daniel Sánchez Landa (L. E. Nº 7.836.563) y Director General de Control de Gestión y Auditoría, al señor Contador Público Nacional D. Alejandro Mussano (D.N.I. Nº 4.806.793).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a: 80 - 002 - 310 - 7.90 - 11 - 1110 - Ejercicio 1984.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo C. Neri

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Director General de Programación.

DECRETO
Nº 470

Bs. As., 6|2|84

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Salud y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que el eficiente desenvolvimiento de los servicios correspondientes al citado Departamento de Estado hace de imprescindible necesidad proceder a la cobertura de un cargo existente en la planta de personal superior de su jurisdicción.

Que a tal efecto se ha realizado la selección del candidato que por su idoneidad y antecedentes reúne las condiciones requeridas para el ejercicio de las funciones de que se trata.

Que se encuentra acreditado que en el caso se cuenta con la correspondiente financiación.

Por ello y de acuerdo con lo previsto por el artículo 1º del Decreto Nº 2.584|77,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Salud y Acción Social, en el cargo de la Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal Superior, Director General de Programación, previsto en la estructura orgánica aprobada por Decreto número 2.362|83, al Doctor D. Héctor Oscar Muiño (D.N.I. número 10.399.043).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a: 80 - 002 - 310 - 7.90 - 11 - 1110 - Ejercicio 1984.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo C. Neri



## Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización contenida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

## PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 418 — Bs. As., 30|1|84. La Comitiva Oficial que acompañará al Primer Magistrado Dr. Raúl Ricardo Alfonsín con motivo de la Asunción del Mando por parte del señor Presidente Electo de la República de Venezuela Dr. Jaime Lusinchi y a la República de Colombia respondiendo a una invitación del señor Presidente de dicha nación señor Belisario Betancur Cuartas estará integrada por los siguientes funcionarios: señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Dr. Juan Carlos Pugliese, señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, L. Dante M. Caputo señor Secretario de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia Carlos Gorostiza, señor Asesor Presidencial Dr. Jorge Federico Sábato, señor Asesor de Prensa de la Presidencia de la Nación José Ignacio López, señor Asesor Presidencial Dr. Hipólito Solari Yrigoyen, señor Director Nacional de Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Emb. Enrique Quintana, Sr. Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, Senador Adolfo Gass, Sr. Senador Nacional por la Prov. de Catamarca Dr. Julio Aurelio Amoedo, Sr. Senador Nacional por la Provincia de Chaco Dr. Luis Agustín León, Sr. Director General de Ceremonial de la Presidencia de la Nación Ricardo Pueyrredón, señor Director de Audiencias de la Presidencia de la Nación Juan Aldo Moro, señor Subsecretario de Relaciones Internacionales Económicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Lic. Jorge Oscar Romero, señor Subsecretario General de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación Dr. Dante Ariel Giadone, señor Subsecretario de Asuntos Latinoamericanos de la Secretaría de Relaciones Internacionales y Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Dr. Raúl Francisco M. Alconada Sempe, señor Subsecretario "B" de la Secretaría de Inteligencia de Estado, Dr. Nelson Julio López Del Carril, señor Asesor Presidencial Dr. Jaime Eduardo Malamud Goti. Autorízase el desplazamiento de personal de la Secretaría General de la Secretaría de Información Pública de la Casa Militar y de la Dirección General de Aviones, por el período aproximado entre el 1º y 5 de febrero de 1984. Se autoriza a viajar en el mismo vuelo a los invitados, periodistas de medios escritos, radiales y televisivos que cubrirán la información relativa al viaje y actos a celebrarse en ambos países, sin que erogue gasto alguno a cargo del Estado. El señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Venezuela Jorge Dager viaja en calidad de invitado especial del señor Presidente de la Nación. Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputarán a las partidas específicas de los presupuestos para el presente ejercicio de las Jurisdicciones a las cuales pertenecen los correspondientes funcionarios.

### Secretaría de Planeamiento

DECRETO Nº 413 — Bs. As., 30|1|84. Rectifícase el Decreto "S" Nº 2800 del 26|10|83 por el cual se aprobó la estructura orgánica de la ex-Secretaría de Planeamiento e incorpórase a la misma la Planta No Permanente de Personal Transitorio. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a los créditos autorizados para la ex-Secretaría de Planeamiento - Servicio Administrativo 303 - en la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación.

### Secretaría de la Función Pública

DECRETO Nº 443 — Bs. As., 1º|2|84. Autorízase al Secretario de la Función Pública Profesor Jorge Esteban Roulet a viajar a la ciudad de París, Francia, entre los días 8 al 18 de febrero de 1984 en razón de la invitación cursada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, para efectuar la coordinación de tareas de apoyo técnico que dicho organismo brindará a la citada Secretaría.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 450 — Bs. As., 2|2|84. Autorízase al doctor Victorio Vicente Olguín de la Secretaría de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación y Justicia a trasladarse a la ciudad de Viena, República de Austria, para participar en su carácter de Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de las Naciones Unidas, en la Octava Reunión Especial de la Comisión de Estupefacientes, que se celebrará en el Centro Internacional de Viena, en la ciudad de Viena, República de Austria, del 6 al 10 de febrero de 1984.

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 441 — Bs. As., 1º|2|84. Apruébase la planta no permanente de personal transitorio del Hospital Nacional de Pediatría Dr. Juan P. Garrahan dependiente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social durante el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de diciembre de 1984, así como también la distribución por cargos y horas de cátedra. La vigencia de la planta no permanente de personal transitorio del establecimiento mencionado caducará automáticamente a los noventa días a partir de la fecha en que se verifique la aprobación de la respectiva estructura. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será atendido con cargo a: Finalidad 4 - Función 02 - Jurisdicción 82 - Programa 015 - Carácter 1 - Cuenta Especial 807 - Inciso 11 - Partida Principal 1120.



# RESOLUCIONES

## ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébanse las normas generales referentes a las operaciones de Transbordo.

RESOLUCION
RGIMIE
Nº 409

Bs. As., 3|2|84

VISTO las normas referidas a operaciones de transbordo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a su actualización conforme a las prescripciones del Código Aduanero y su Decreto Reglamentario;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso i), de la Ley 22.415,

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas generales referentes a las operaciones de transbordo que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Aprobar el formulario OM-1.957, Solicitud de Transbordo —Vía Acuática—, que figura en el Anexo II de la presente y las instrucciones para integrar dicho formulario, que se detallan en el Anexo III, los que también forman parte de esta resolución.

Art. 3º — Derogar la Resolución 655|79 (BANA 34|79).

Art. 4º — La presente resolución entra en vigencia el día 12 de marzo de 1984.

Art. 5º — Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro

Nota: Esta Resolución se publica sin el Anexo II.

## ANEXO I

### NORMAS GENERALES

**1. Transbordo**

El servicio aduanero permitirá que todo o parte de la mercadería transportada transborde a otro medio de transporte, siempre que se encuentre incluida en la declaración de la carga, responda a una o más partidas y no hubiera sido aún descargada. La operación se documentará mediante la Solicitud de Transbordo OM-1.957, siempre con el conforme de los agentes de transporte intervinientes y bajo las siguientes condiciones:

a) Hasta con cinco (5) días de anticipación a la entrada del medio transportador, adjuntando el Conocimiento de Embarque, el que quedará agregado a la copia del transbordo para su oportuno cruce con el respectivo manifiesto.

b) Cuando se carezca del Conocimiento, se admitirá la presentación de una solicitud previa, mediante la cual se permitirá la operación, condicionada a que el medio recipiente se encuentre a plan barrido; permanezca al costado del transporte importador y no se movilice hasta que se concrete el transbordo de ley. El plazo para presentar la documentación definitiva del transbordo, no excederá de los cuarenta y ocho (48) horas a contar del día de iniciada la operación, y

c) Después de la entrada del medio transportador, adjuntando el Conocimiento de Embarque cuando el consignatario sea una firma de plaza.

**2. Forma de declarar el transbordo**

a) Se admitirá la declaración de la mercadería en el OM-1.957 en forma genérica, cuando la operación la formalice un agente de transporte aduanero, por correr por su exclusiva responsabilidad, hacer llegar la mercadería a destino.

b) La declaración de la mercadería deberá cumplirse con ajuste a los dichos de la nomenclatura, cuando la documente un Despachante de Aduana por mandato de una firma de plaza responsable del destino final de la mercadería.

3. La operación de transbordo se concretará, siempre que a la fecha del registro de la Solicitud de Transbordo, la mercadería se encuentre a bordo del medio introductor (salvo las transbordadas con solicitud previa).

Finalizada la descarga del medio de transporte introductor, o vencido el plazo de permanencia en lugar intermedio, previamente habilitado por el servicio aduanero en el marco de lo reglado por el artículo 414 del Código Aduanero, y no hubiese salido la mercadería hacia su destino, no se permitirá la operación, devolviéndose la Solicitud de Transbordo a la dependencia autorizante para su anulación y aplicación de las prescripciones del artículo 417 del Código Aduanero, previo ingreso a zona fiscal de la mercadería.

4. Concedido el transbordo y no realizándose la operación en forma directa, se deberá solicitar permanencia en lugar intermedio ante los resguardos jurisdiccionales y mientras la mercadería permanezca a bordo. Las eventuales prórrogas serán concedidas por la Jefatura del Departamento Operacional Capital y Administradores de las Aduanas, con arreglo a lo establecido por el artículo 48 del Decreto 1.001/82.

5. Cuando por razones ajenas al documentante se transborde menor cantidad de mercadería que la documentada, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas, deberá solicitar la permanencia en lugar intermedio para continuar la carga con la misma Solicitud de Transbordo. Cuando fuese necesario la utilización de otro o más medios de transporte, el documentante deberá declarar el o los nuevos medios de transportes receptores que transportarán la carga a destino.

6. En caso de no concretarse el transbordo dentro del plazo autorizado, no se permitirá la operación y se devolverá a la dependencia autorizante la Solicitud de Transbordo para que proceda con el resto de la mercadería, a la aplicación del artículo 417 del Código Aduanero, agregándose la Solicitud de Transbordo al expediente de subasta.

7. Si se solicitare destinación dentro del régimen del citado artículo 417, la solicitud se cruzará sobre el transbordo en forma manual y el documentante deberá establecer en su declaración, que la destinación la realiza en los términos de la presente resolución.

8. Las solicitudes previas serán autorizadas en horas hábiles administrativas por la División Importación en el ámbito del Departamento Operacional Capital y por la Sección Registro en las demás Aduanas, fuera de ese horario, por la División Resguardo del citado departamento, o similares en las Aduanas del interior y en el horario de 19 a 7 y días inhábiles, serán autorizadas por el inspector de turno en el área del Departamento Operacional Capital y Administradores o sus reemplazantes naturales en las demás Aduanas.

9. En caso de partidas numerosas, el transbordo podrá documentarse complementándolo con las respectivas copias de las hojas del manifiesto alfabetizado. En tal supuesto, se exigirá al solicitante una declaración jurada de tratarse de copia fiel de dichos documentos, dando fe de esta última circunstancia el agente del servicio aduanero que ejecute el cruce de esa documentación.

10. Las copias de los transbordos con el Conocimiento agregado se reservarán por el término de cuarenta y cinco (45) días, a contar desde la fecha de entrada del medio transportador.

11. Los transbordos cumplidos de conformidad, serán remitidos por los Resguardos Jurisdiccionales a la Sección Archivo General, juntamente con la solicitud previa, de existir ésta.

12. Cuando el destino final de la mercadería sea otra Aduana, el plazo para la aplicación de las multas por destinación aduanera y toma de contenido, se computará desde el arribo del medio de transporte a ese destino.

## ANEXO III

### INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA SOLICITUD DE TRANSBORDO

**1. Confección del formulario**

— El OM-1.957 se confeccionará por quintuplicado para documentar operaciones de transbordo por vía acuática.

— Cuando la operación la formalice una agente de transporte aduanero en las condiciones señaladas en el punto 2. a) del Anexo I, podrá integrar el formulario sin cumplimentar los requisitos exigidos en los campos 8, 9, 27, 28, 30, 35, 38, 40 y 42.

— En cambio, cuando la operación se efectúe en las condiciones indicadas en el punto 2. b), se integrarán todos los campos del formulario.

— Si la declaración de la mercadería o la cantidad de números de orden, requieren el empleo de más de una hoja, no será necesario repetir los datos del encabezamiento (campos números 6 a 25 inclusive).

— Las tablas codificadoras citadas en el presente instructivo fueron aprobadas por Resolución número 5.132/81.

— La Solicitud de Transbordo será confeccionada de acuerdo al siguiente instructivo:

| Campo | Datos a registrar |
|---|---|
| 1 | Colocar la cantidad de hojas que conforman la solicitud, que será el resultado de sumar la carátula más las hojas continuación que se agreguen. |
| 2 | Nombre de la Aduana por la que se tramita el transbordo. |
| 3 | Código de Aduana. Tabla Nº 2. |
| 4 | Fecha de presentación del formulario. Reservado para la Aduana, se indicará en forma numérica. Ejemplo: 011183. |
| 5 | Número de Solicitud de Transbordo y dígito de control, asentándose en todas las fojas que la componen. Reservado para la Aduana. |
| 6 | Nombre completo sin abreviaturas, como figura inscripto en la Aduana. |
| 7 | Número de registro y dígito de control asignado. |
| 8 | Idem 6. |
| 9 | Idem 7. |
| 10 | Idem 6. |
| 11 | Idem 7. |
| 12 | Fecha de entrada del medio transportador de origen. |
| 13 | Número de paquete compuesto por: — Aduana: Código. Tabla número 2. — Año: Los dos últimos números del año que correspondan a la fecha de ingresado el buque. — Medio: Código de vía medio transportador. Tabla Nº 3. — Número: El del registro y su dígito de control. Debe corresponder al asignado por la Aduana en la que se documenta. |
| 14 | Lugar en que se encuentra el buque del que se solicita transbordar. |
| 15 | Código del lugar de giro. Tabla Nº 6. |
| 16 | País del cual partió originariamente el buque. |
| 17 | Código de país. Tabla Nº 7. |
| 18 | Nombre del buque transportador de origen. |
| 19 | País de matriculación del buque. |
| 20 | Idem 17. |
| 21 | Idem 13. |
| 22 | Lugar en que se encuentra el buque al que se solicita transbordar. |
| 23 | Idem 15. |
| 24 | Nombre del buque al que se solicita transbordar. |
| 25 | Idem 19. |
| 26 | Idem 17. |
| 27 | Nombre completo del consignatario de la mercadería. |
| 28 | Domicilio completo del consignatario. |
| 29 | Registrar en forma correlativa ascendente a partir del 001. |
| 30 | Cuando corresponda declarar con ajuste a partida, deberá indicarse la posición arancelaria que encuadre la mercadería, expresada en la cantidad de dígitos que la conforman, según sea NADI NABALADI. |
| 31 | Número de conocimiento que ampara la carga. En caso de que un mismo documento de transporte incluya distintas posiciones arancelarias, se repetirá el mismo. |
| 32 | Marcas y números de los bultos correspondientes a la mercadería detallada en este número de orden. |
| 33 | En números la cantidad de bultos que correspondan al número de orden declarado en el campo 26. |
| 34 | En forma literal el tipo de envase. |
| 35 | Código de tipo de envase. Tabla Nº 11. Si la mercadería que se solicita transbordar viene contenida en distintos tipos de envases, en el campo 31 se registrará Varios y en el campo 32 el código 99. |
| 36 | Numéricamente la cantidad de envases inmediatos de la mercadería, acorde con lo especificado en el conocimiento. |
| 37 | Debe expresarse siempre en kg., con tres decimales. |
| 38 | En la línea punteada la sigla del valor que se declara (FOB - CIF - CF - FOR - FOT) y en el campo el importe del mismo con dos decimales. |
| 39 | País del cual fue expedida la mercadería. |
| 40 | Idem 17. |
| 41 | País o Aduana de destino final de la mercadería. |
| 42 | Código de país o Aduana. Tablas Nº 7 o Nº 2. |
| 43 | En este campo se efectuará la declaración de la mercadería, en forma genérica o ajustada a nomenclatura, según lo detallado en el punto 2 del Anexo I. De no ser suficiente la capacidad destinada, se continuará debajo de la línea punteada y si existiera un nuevo número de orden a declarar, se realizará a partir del próximo sector del formulario (campos 22 a 42 inclusive) sin utilizar. Finalizada la declaración del último número de orden, serán invalidados los espacios en blanco hasta el final de la hoja. |
| 44 | En este campo se declararán otros datos, para los cuales el formulario no contempla campos específicos. |

2. **Características del formulario OM-1.957**

2.1. **Material**: Papel obra alisado (57 gramos por metro cuadrado).

2.2. **Medidas del papel**: 22 x 33 cm.

2.3. **Impresión**: Frente y dorso blanco impreso en tinta color negra.

2.4. **Provisión**: Se adquirirá por los usuarios en las imprentas de plaza.

**SECRETARIA DE INDUSTRIA**

## INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Modificación del Acuerdo de Intercambio sobre productos de la industria automotriz que presentara la firma Renault Argentina S.A., para ser realizado con la República Oriental del Uruguay y que fuera aprobado por Resolución ex-SIM Nº 395/83.

**RESOLUCION Nº 43**

Bs. As., 31/1/84

VISTO el Expediente ex-SIM Nº 204.679/83, por el cual se dictó la Resolución ex-SIM Nº 395 del 27 de julio de 1983, aprobando a la firma Renault Argentina S.A. el Acuerdo de Intercambio sobre productos de la industria automotriz, correspondiente al segundo semestre del año 1983, para ser realizado con la República Oriental del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma solicita modificaciones al referido plan y una prórroga para el cumplimiento del mismo y ello encuadra dentro de lo establecido en los Artículos 12º y 10º respectivamente del Decreto Nº 1.005 del 21 de diciembre de 1982.

Que la Dirección Nacional de Cooperación Industrial ha emitido opinión favorable acerca de lo peticionado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría ha dictaminado de conformidad a lo prescripto en el Artículo 7º, inciso d), de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se funda en los Artículos 2º y 15º del Decreto Nº 1.005/82.

Por ello,

**El Secretario de Industria**

**Resuelve:**

Artículo 1º — Modifícanse las cantidades, materiales y valores de exportación e importación correspondientes al Acuerdo de Intercambio sobre productos de la industria automotriz que presentara la firma Renault Argentina S.A., para ser realizado con la República Oriental del Uruguay y que fuera aprobado por Resolución ex-SIM Nº 395/83, por el que se detalla en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2º** — Extiéndese el plazo para el cumplimiento del presente Acuerdo de Intercambio, hasta el 31 de marzo de 1984.

**Art. 3º** — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el Expediente ex-SIM Nº 204.679/83 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 3º y 4º de la Resolución ex-SIM Nº 90 del 22 de febrero de 1983. — **Lacerca.**

**Nota:** Esta Resolución se publica sin Anexo.

**SECRETARIA DE INDUSTRIA**

## PROMOCION INDUSTRIAL

Autorízase a la firma Fas Pepa Hermanos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial a ejecutar su proyecto industrial en cuatro etapas.

**RESOLUCION Nº 41**

Bs. As., 31/1/84

VISTO el Expediente ex-SIM número 20.210/80, corresponde 18, por el que la firma Fas Pepa Hermanos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, comprendida en el Régimen de Promoción Industrial de la Ley 21.608, para la instalación de una planta industrial destinada a la fabricación de autopartes para automóviles y tractores, con localización en el Parque Industrial de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, solicita autorización para ejecutar en cuatro (4) etapas el proyecto industrial a que se refiere la Resolución MIM número 246, del 16 de julio de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido por la mencionada resolución, el proyecto industrial comprende dos (2) etapas, previéndose la puesta en marcha de la primera etapa para el 17 de julio de 1983, y el 17 de junio de 1985 para la segunda etapa.

Que la situación del mercado en el que opera la beneficiaria, la ha llevado a solicitar la apertura del proyecto en un mayor número de etapas, con el objeto de distribuir las inversiones en el tiempo de una manera más acorde a las reales posibilidades con que actualmente cuenta.

Que la reformulación propuesta por la empresa mantiene invariables la capacidad de producción total, el plan mínimo de producción anual y la mano de obra a ocupar.

Que de acuerdo con el análisis realizado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial no surgen objeciones que formular para acceder a lo solicitado por la empresa.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d), de la Ley 19.549.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente en virtud de lo establecido por el artículo 14, de la Ley 21.608, y el artículo 7º, del Decreto número 2.541, del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

**El Secretario de Industria**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Autorízase a la firma Fas Pepa Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a ejecutar en cuatro (4) etapas el proyecto industrial a que se refiere la Resolución MIM número 246|81, de acuerdo con las indicaciones que se establecen en la presente.

**Art. 2º** — Modifícanse las obligaciones establecidas por el artículo 2º, de la Resolución MIM número 246|81, las que quedan configuradas de acuerdo con lo siguiente: La beneficiaria deberá construir e instalar la planta industrial con una capacidad de producción anual de acuerdo con el siguiente detalle:

| | Tubos y chapas de acero procesados | Papel para filtros | Subproductos (recortes) |
|---|---|---|---|
| 1ra. etapa | 1.955 tn. | — | 98 tn. |
| 2da. etapa | 3.680 tn. | 20.125 Kg. | 184 tn. |
| 3ra. etapa | 5.060 tn. | 30.187 Kg. | 253 tn. |
| 4ta. etapa | 6.038 tn. | 43.125 Kg. | 299 tn. |

Lo consignado precedentemente lo es en dos (2) turnos diarios de ocho (8) horas cada uno, durante veintidós (22) días por mes, once meses y medio (11 ½) por año.

La beneficiaria deberá, asimismo, mantener un volumen mínimo de producción anual de acuerdo al siguiente detalle:

| | Tubos y chapas de acero procesados | Papel para filtros |
|---|---|---|
| 1ra. etapa | 1.173 tn. | — |
| 2da. etapa | 2.208 tn. | 12.075 Kg. |
| 3ra. etapa | 3.036 tn. | 18.112,2 Kg. |
| 4ta. etapa | 3.622 tn. | 25.875 Kg. |

**Art. 3º** — Modifícase la obligación establecida en el artículo 3º, de la Resolución MIM número 246|81, la que queda conformada según lo siguiente: La beneficiaria deberá poner en marcha cada una de las etapas del proyecto industrial en los plazos que a continuación se indican:

1ra. etapa: hasta el 1º|10|85
2da. etapa: hasta el 1º|10|87
3ra. etapa: hasta el 1º|10|88
4ta. etapa: hasta el 1º|10|89

**Art. 4º** — Modifícase la obligación establecida por el artículo 4º, de la Resolución MIM numero 246|81, la que queda conformada según lo siguiente: La firma beneficiaria, con motivo de la instalación de la planta industrial, debera emplear un número mínimo de: 1ra. etapa: cincuenta y una (51) personas; 2da. etapa: ciento cuarenta y ocho (148) personas; 3ra. etapa: doscientas veintiocho (228) personas y 4ta. etapa: doscientas sesenta (260) personas, ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Lacerca**

---

**SECRETARIA DE INDUSTRIA**

## PROMOCION INDUSTRIAL

Prorróganse los plazos para la puesta en marcha de la planta industrial de la firma Guilford Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera.

RESOLUCION
Nº 42
Bs. As., 31|1|84

VISTO el Expediente ex-SIM número 61.692|78 Cde. 28, en el que la firma Guilford Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, comprendida en el Régimen de la Ley 21.608 a través del Decreto número 1052 del 20 de agosto de 1981, solicita se prorroguen los plazos para la puesta en marcha de su planta industrial, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3º del Decreto número 1052|81, se fijan las fechas de puesta en marcha de las cuatro etapas que conforman el proyecto de la beneficiaria.

Que en tiempo y forma la empresa se presentó solicitando nuevos términos que le permitirán —manifiesta— lograr la total construcción y equipamiento de su planta industrial.

Que la firma se vio en la necesidad de introducir algunas variantes en el proyecto, con el objeto de compatibilizarlo con la situación que afronta el país.

Que dichas variantes se refieren a los plazos de cumplimiento de importación de los equipos pendientes de instalación, ante la falta de disponibilidad de divisas y la situación recesiva del mercado interno.

Que, asimismo, la recurrente ha debido postergar la realización de inversiones comprometidas con el objeto de seguir una conducta prudente de inmovilizaciones sin afectar los índices de endeudamiento y liquidez, manteniéndolos dentro de márgenes razonables.

Que desde el punto de vista económico, la empresa aspira mantener la rentabilidad de su explotación, que le evite llegar a una situación financiera comprometida.

Que del análisis realizado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial, no surgen objeciones que formular para acceder a lo solicitado por la firma.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente en virtud de lo establecido por el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

**El Secretario de Industria**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Prorróganse los plazos establecidos en el artículo 3º del Decreto número 1052|81, correspondientes a las puestas en marcha del proyecto industrial de la firma Guilford Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, fijándose para los mismos las siguientes fechas:

**Sección Tejeduría**
1º etapa: 31 de diciembre de 1984.
2º etapa: 31 de diciembre de 1985.

**Sección Texturizado**
31 de diciembre de 1984.
31 de diciembre de 1985.

**Sección Tejeduría**
3º y 4º etapa: 31 de diciembre de 1986.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Lacerca**

---

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

## VINOS

Aprobación de un producto para uso enológico. Requisitos.

RESOLUCION
Nº 1.246
Mendoza, 1º de febrero de 1984.

VISTO el Expediente Nº C60-011228|83-0, por el cual se solicita la aprobación para uso enológico del Cremor Tártaro destinado a producir núcleos de cristalización para acelerar la destartarización de los vinos en los tratamientos de estabilización por medio del frío, y

CONSIDERANDO:

Que el producto cuya aprobación se gestiona es un componente natural del vino.

Que su uso está permitido y generalizado en los principales países vitivinícolas.

Que de acuerdo con los análisis y ensayos realizados por departamento Tecnología Industrial, de la Dirección Nacional de Investigación y Promoción Vitivinícola, el producto reúne las condiciones necesarias para ser considerado apto para su uso enológico, dado que no afecta la composición y características organolépticas de los vinos.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Art. 21 de la Ley Nº 14.878, modificado por la Ley Nro. 21.764 y el Decreto Nº 105|84.

**El Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura**
**Resuelve:**

1º — Autorízase el uso para vinos en bodegas del Cremor Tártaro para producir núcleos de cristalización, para destartarización de vinos.

2º — El producto mencionado en el punto 1º de la presente Resolución, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 19 de la Ley Nº 14.878.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, pase a las Direcciones Nacionales de Investigación y Promoción Vitivinícola y de Fiscalización Vitivinícola, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

**Oscar A. Cantón.**

**Nota:** Esta Resolución se publica sin Anexo.

## CONCURSOS ANTERIORES

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

GERENCIA GENERAL DE VENTAS
**(Gerencia de Ventas de Productos Varios)**
**Concurso Público Nacional e Internacional Nº 01|84**

Llámase a Concurso Público Nacional e Internacional para la exploración y explotación de minas, Las Taplas, Provincia de Córdoba, República Argentina, con apertura para el día 30|3|84 a las 10 horas, por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Gerencia de Ventas de Productos Varios, Cabildo 65, P.B., C.P. 1426, Buenos Aires, República Argentina, Tel. Nro. 771-4084 al 88, Interno 182, Télex 24746 GGVAD AR.

e. 30|1 Nº 377 v. 8|2|84

Nota: Se publica nuevamente en virtud de haberse publicado con error en las ediciones del 16|1 al 25|1|84.

## AVISOS OFICIALES NUEVOS

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

**DIRECCION GENERAL DEL DERECHO DE AUTOR**

CONTRATOS CESION DE DERECHOS SOBRE OBRAS PUBLICADAS

**Correspondientes al mes de noviembre de 1983**

236.290 — 1º|11|1983 — Catherine Cookson a favor de Javier Vergara Editor S.R.L. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Tilly Trotter viuda", de la cual es autora.

236.291 — 1º|11|1983 — Catherine Cookson a favor de Javier Vergara Editor S.R.L. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Tilly Trotter casada", de la cual es autora.

236.292 — 1º|11|1983 — Maurice Druon a favor de Javier Vergara Editor S.R.L. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La loba de Francia", de la cual es autor.

238.792 — 15|11|1983 — Anne Chapman a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Dram and Power in a Hunting Society", de la cual es autora.

238.793 — 15|11|1983 — Brigitte Lozerec'h a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El interino", de la cual es autora.

238.794 — 15|11|1983 — Ediciones Martínez Roca S.A. a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Una vez en la vida", de Danielle Steel, de la cual son propietarios.

238.795 — 15|11|1983 — Les Editions Du Seuil S.A. a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El estado militar en América latina", de Alain Rouquié, de los cuales son propietarios.

238.796 — 15|11|1983 — Barbara Gordon a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Defectos del corazón", de la cual es autora.

238.797 — 15|11|1983 — Gordon Glasco a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los días de la eternidad", de la cual es autor.

238.798 — 15|11|1983 — Elaine Greene Ltda. a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El viento de Santa Ana" de la cual son propietarios.

238.799 — 15|11|1983 — Max Hastings y Simón Jenkins a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La batalla de Las Malvinas", de la cual son autores.

238.800 — 15|11|1983 — Scott Meredith Literary Agency a favor de Emecé Editores S.A. y|o Emecé Distribuidora S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El angel negro", de Cornell Woolrich, de los cuales son propietarios.

238.801 — 15|11|1983 — Morris Phillipson a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Entendimientos secretos", de la cual es autor.

238.802 — 15|11|1983 — Constance Beresford Howse a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El lecho nupcial", de la cual es autor.

238.803 — 15|11|1983 — Sanford J. Greenburger a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de edición de la obra "Gloria matinal", de Julia Cleaver Smith, de los cuales son propietarios.

238.804 — 15|11|1983 — Richard J. Walter a favor de Emece Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Partido Socialista en la Argentina 1890 - 1930", de la cual es autor.

238.805 — 15|11|1983 — Ediciones Martínez Roca a favor de Emecé Editores S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Un perfecto extraño", de Danielle Steel, de los cuales son propietarios.

238.806 — 15|11|1983 — Juan Alfredo Casaubón a favor de Ediciones Candil, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Palabras, ideas, cosas. El problema de los universales", de la cual es autor.

239.598 — 18|11|1983 — Robert Bloch a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El cine, una zona crepuscular", de la cual es autor.

239.611 — 18|11|1983 — Manuel Valverde a favor de Editorial Kier S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Mediumnismo", 4ª edición, de la cual es propietario.

239.612 — 18|11|1983 — Maureen Lily. Chalukian de López Blanco a favor de Editorial Kier S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "A gritar a los cuatro vientos", 1ª edición, de la cual es propietaria.

239.613 — 19|11|1983 — Helena Loreto García de La Mata (Seudónimo: "Hildegarda Von Lubek) a favor de Editorial Emma Florentino Publicaciones Técnicas S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Recetas de Hildegarda", de la cual es autora.

239.614 — 18|11|1983 — Ricardo César Godoy a favor de Editorial Emma Florentino Publicaciones Técnicas S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Pequeña central eléctrica de conversión directa de la energía Solar", de la cual es autor.

240.323 — 23|11|1983 — Bartels & Wernitz a favor de Editorial Stadium S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Ninivolleiball", de Götsch - Papageorgiou - Tiegel, de los cuales son propietarios.

240.324 — 23|11|1983 — Gregory Mcdonald a favor de Javier Vergara Editor S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Fletch y la viuda", de la cual es autor.

240.325 — 23|11|1983 — Catherine Cookson a favor de Javier Vergara Editor S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La torre circular", de la cual es autor.

240.326 — 23|11|1983 — Gregory Mcdonald a favor de Javier Vergara Editor S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El secuestro", de la cual es autor.

240.599 — 24|11|1983 — Guillermo Arturo Ries Centeno a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Cirugía bucal", de la cual es autor.

240.600 — 24|11|1983 — Richard D. Irwin Inc. a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de la edición de la obra: "Basic marketin", de Seventh Editions, de McCarthy, de los cuales son propietarios.

240.601 — 24|11|1983 — Lea & Febiger a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Kinesiology and applied anatomy: the science of human movement", de Philip J. Rasch y Roger K. Burke, de los cuales son propietarios.

240.602 — 24|11|1983 — Harper & Row Publishers Inc. a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Medical care of the surgical patient a problem oriented approach", de David Goldmann, Frank Brown, William Levy, G. Gail y Elliot Sussman, de los cuales son propietarios.

241.072 — 28|11|1983 — The American Enterprise Institute For Public Policy Research a favor de Ediciones Marymar S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Te Reagan Phenomen", de Jeane J. Kirkpatrick, de los cuales son propietarios.

241.074 — 28|11|1983 — Marta Giménez Pastor e Inés Malinow a favor de Editorial Abril S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Cuaderno de viaje VI", de la cual son autoras.

241.075 — 28|11|1983 — Teolina M. R. Galmarino y Nery C. Ciro a favor de Editorial Abril S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Geografía de la Argentina y de América" (2º año), de la cual son autoras.

241.076 — 28|11|1983 — Fenny Delyser y The Workout Inc. a favor de Editorial Abril S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Jane Fonda's workout book for pregnancy birth & recovery", de Jane Fonda, de los cuales son propietarios.

e. 8|2 Nº 971 v. 8|2|84

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 440 27|1|84

A las entidades financieras:

Ref.: Circular Operaciones Pasivas - OPASI - 1 - 29 y Operaciones Activas - OPRAC - 1 - 31. Implementación de un sistema de depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable por índice de precios combinado. Normas para la captación y colocación de fondos

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

1º — Establecer un sistema de "Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable por índice de precios combinado", cuya captación y aplicación de la capacidad de préstamo se ajustará a las normas contenidas en los anexos I y II, respectivamente, que forman parte de la presente resolución.

2º — Disponer que las entidades financieras no observarán efectivo mínimo sobre los depósitos a plazo fijo nominativo instransferible ajustable por índice de precios combinado.

3º — Incrementar a partir del 1º de febrero de 1984 la exigencia de efectivo mínimo en el importe en que los recursos captados con ajuste a este sistema no se encuentren aplicados en las condiciones previstas en el Anexo II de la presente resolución.

Asimismo, les hacemos llegar los anexos I y II a que se refiere la precedente resolución.

Anexo I

REGIMEN DE CAPTACION DE FONDOS

1. Los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable por índice de precios combinado se constituirán a favor de titulares del sector privado o de asociaciones, fundaciones y entidades que tengan por objeto la asistencia social, salud pública, caridad o beneficencia, educación e instrucción, actividades científicas, literarias, artísticas, gremiales y de cultura física o intelectual, cualquiera sea su naturaleza jurídica.
2. Cada imposición deberá permanecer por un período no inferior a un año.
3. Los depósitos se actualizarán aplicando un índice de ajuste diario combinado que será elaborado por el Banco Central sobre la base de los índices de precios al Consumidor y de Precios al Por Mayor, Nivel General, que publica con periodicidad mensual el Instituto Nacional de Estadística y Censos. El índice diario de cada mes se determinará en función de la tasa diaria equivalente a la tasa de variación mensual de aquellos índices, ponderados en partes iguales, correspondiente al segundo mes anterior al del índice diario.
En el caso de efectuarse pagos parciales del ajuste devengado, según lo previsto en el punto 6, la actualización por el período que reste hasta el vencimiento se practicará sobre el capital y ajuste remanentes, considerando como nueva base para su cálculo el índice del día en que los citados fondos se pongan a disposición del depositante.
4. Sobre el capital ajustado se aplicará la tasa de interés que libremente se convenga. Los intereses podrán abonarse por semestre vencido.
5. La tasa de interés anual efectiva deberá estar expresada en el documento correspondiente.
6. Se admitirá el pago semestral de hasta el 20% (veinte por ciento) del ajuste devengado acumulado.
7. Los certificados representativos de estos depósitos se extenderán con la inscripción "Certificado de depósito a plazo fijo nominativo intransferible ajustable por índice de precios combinado" y se dejará constancia del valor del índice de ajuste correspondiente al día de la imposición.
8. Los índices de actualización se calcularán utilizando la siguiente expresión:

$$I_t = I_{t-1} \sqrt[m_k]{1 + \frac{PC_{k-2} + PM_{k-2}}{200}}$$

donde:

$I_t$: valor del índice combinado correspondiente al día t.

$PC_k$: tasa porcentual de variación del índice de Precios al Consumidor en el mes k.

Anexo II

NORMAS PARA LA APLICACION DE LOS RECURSOS

1. Destino: la capacidad de préstamo de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable por índice de precios combinado podrá aplicarse al otorgamiento de créditos que encuadren dentro de los lineamientos fijados en materia de política de crédito.
2. Plazo: no inferior a un año ni superior a tres años. La cancelación de los créditos podrá efectuarse mediante pagos parciales periódicos, semestrales o menos frecuentes, siempre que las cuotas de amortización del capital original sean iguales o crecientes.
3. Cláusula de ajuste: los saldos de deuda se actualizarán conforme a las variaciones que experimente el índice diario de precios combinado a que se refiere el punto 3 del Anexo I.
4. Tasa de interés máxima: la que fije el Banco Central.
5. Préstamos interfinancieros: la capacidad de préstamo de las imposiciones mencionadas también podrá utilizarse en la concertación de operaciones entre entidades, en las condiciones señaladas precedentemente excepto respecto del plazo y la tasa de interés, que podrán ser libremente convenidos entre las partes. Las entidades tomadoras deberán destinar esos fondos a la concesión de financiamiento en las condiciones previstas en el presente régimen.

COMUNICACION "A" 441 27|1|84

Ref.: Circular Operaciones Pasivas - OPASI - 1 - 30

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

— Establecer que los titulares de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible, que se constituyan a partir del 1º de febrero de 1984, podrán autorizar por escrito la reinversión del monto del respectivo certificado, por períodos sucesivos predeterminados, iguales o no, con ajuste a las normas hasta nuevo aviso también por escrito o hasta la presentación del certificado para su cobro, al vencimiento que corresponda.

En este anexo les hacemos conocer las normas de procedimiento que deberán observarse.

Anexo

RENOVACION AUTOMATICA DE LOS DEPOSITOS A PLAZO FIJO NOMINATIVO INTRANSFERIBLE

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

1. La autorización para la renovación automática de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible, deberá extenderse en el momento de la constitución del depósito en formulario independiente de la restante documentación prevista para la imposición, según modelo que se acompaña.
2. El formulario será provisto a los interesados por las entidades financieras y a cargo de las mismas. Se numerará en forma correlativa (ángulo superior derecho) y será certificado por las mismas personas autorizadas que suscribieron el documento de depósito objeto de la reinversión.
Se integrará por duplicado y sus elementos tendrán el siguiente destino:
— Original: para la entidad financiera.
— Duplicado: para el titular del depósito.
En el duplicado las firmas que certifican deben ser también originales.
3. En caso de que el beneficiario revocare por escrito la autorización, esa constancia se archivará junto con el original de dicho formulario.
4. En el certificado de depósito, objeto de renovación, deberá constar con caracteres similares a los empleados para integrar los datos de la imposición, la inscripción "Renovable".
No deben extenderse certificados de depósito por las renovaciones.

MODELO

ENTIDAD FINANCIERA
(Denominación y domicilio)

Nº ..................

AUTORIZACION PARA LA RENOVACION AUTOMATICA DEPOSITOS A PLAZO FIJO NOMINATIVO INTRANSFERIBLE

AUTORIZO a (nombre de la entidad financiera) ................................ Sucursal ................................ a la RENOVACION, por períodos sucesivos de ................................ días con ajuste a las normas que rijan al momento de la renovación, del "CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO NOMINATIVO INTRANSFERIBLE Nº ................ " extendido en el día de la fecha. La presente autorización tendrá validez hasta nuevo aviso por escrito del suscripto y hasta la presentación del certificado para su cobro el día del vencimiento correspondiente.

Lugar y fecha ................................

................................
Firma del Titular

Datos del titular
(Nombre, apellido, domicilio y documento de identidad del titular del depósito)
Nº de cuenta ................................
CERTIFICAMOS la autenticidad de la firma y de los datos que contiene el presente formulario.

................ Firma ................ Firma (*)

(*) Firmas autorizadas y debidamente aclaradas de las personas que suscribieron el certificado de depósito a plazo fijo a que se refiere el presente formulario de autorización.

COMUNICACION "A" 442 27|1|84

Ref.: Circular Operaciones Pasivas - OPASI - 1 - 31. Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo y con cláusula dólar estadounidense.

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles que se ha dispuesto fijar en 150 días el plazo mínimo de permanencia de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo y con cláusula dólar estadounidense, que se constituyan a partir del 1º de febrero de 1984, en lugar del término de 120 días establecido hasta el presente.

e. 8|2 Nº 1.006 v. 8|2|84

## Secretaría de Hacienda

### SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.704 de fecha 3|2|84, se autoriza a "Cooperación Gremial" Cooperativa de Seguros Limitada, a incorporar en el Seguro Colectivo de Vida de cláusula adicional denominada Indemnizaciones Adicionales por Muerte, Desmembración o Pérdida de la Vista a Consecuencia de Accidente. — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 8|2 Nº 1.004 v. 8|2|84

### SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Por Resolución Nº 17.705 de fecha 3|2|84, se autoriza a "Ombú" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, a incorporar en el Seguro de Incendio la denominada "Cláusula de Ajuste Automático de la Suma Asegurada y de la Indemnización". — Fdo.: Oscar L. Crosetto, Superintendente de Seguros.

e. 8|2 Nº 1.005 v. 8|2|84

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).**

# AVISOS OFICIALES

## ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 6 de u$s 171,25 Nº 29.035 del empréstito "Bonos Externos 1980".

S: 792.— e. 27|1 Nº 87.998 v. 27|2|84

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina, notifica al señor JORGE RAMON FRANK, nacido el 12|10|52, Doc. Nac. de Id. Nro. 10.567.131, que el H. Directorio de la Institución con fecha 28|12|83, resolvió: Exonerar al auxiliar de la sucursal Corrientes Jorge Ramón Frank, Leg. 19.4.78.70, dom. en Barrio Ferré Monoblock 28, Dpto. "4", Corrientes, visto las extracciones fraudulentas que en su beneficio realizara en cuentas de Caja de Ahorros de terceros, accionar que lo coloca incurso en las previsiones del Art. 25º inc. d) y k) del Estatuto del Personal del

Banco. Expdte. "S" Número 7.026|83 de la Auditoría General. Dejar constancia que con la presente medida queda juzgada la intervención que le cupo el 13|12|82 al requerir a un cajero la entrega de un sobrante de caja de $a 855 para restituirlo, sin conocimiento del personal superior a quien con anterioridad había efectuado una reclamación verbal en tal sentido, hechos analizados en el Expte. "S" Nº 6.483|82 de la Auditoría General, acumulado al anteriormente citado. La presente medida tiene efecto a partir del 2|2|83, fecha en la que fuera suspendido preventivamente. Responsabilizarlo de conformidad con el Art. 126 del Reglamento, del quebranto que por todo concepto soporta el Banco por este asunto.

Se publica el presente edicto por el término de tres (3) días conforme lo establece el Art. 42, Decreto 1.759|72.

e. 6|2 Nº 929 v. 8|2|84

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 5.000 Nos. 100.360; 108.011|014; 119.964 y 131.338|341 y de u$s. 10.000 Nos. 210.256|259 y 210.753 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nos. 308.821; 623.664, 631.679 y 631.681 y de u$s. 10.000 Nos 500.375|376 y 903.029, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de enero de 1984.

$a 1.848 e. 20|1 Nº 87.716 v. 20|2|84

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 5.000 Nº 801.647 y de u$s 10.000 números 907.370|371 y 912.593, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 13|1 Nº 87.434 v. 13|2|84

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 números 1.120.488|489, con cupón Nº 4 y siguiente adheridos.

$a 1.056 e. 13|1 Nº 87.358 v. 13|2|84

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nros. 5.007.146 y 5.007.148|150, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 13|1 Nº 87.424 v. 13|2|84

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.317.875, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, octubre 27 de 1983

e. 11|1 Nº 82.903 v. 10|2|84

**Nota**: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las publicaciones del 7-12-83 al 6-1-84.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nº 1.959.528 de u$s. 500 Nos. 2.307.813 y 2.312.644 y de u$s. 1.000 Nos. 2.716.867; 2.782.315 y 2.792.920, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.320.- e. 12|1 Nº 87.310 v. 10|2|84

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 3 de u$s. 479 Nos. 5.005.480|487; 5.005.954 y 5.005.956|961 del empréstito "Bonos Externos 1982".

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983.

$a 1.056 e. 18|1 Nº 87.629 v. 16|2|84

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s 500 Nº 2.318.929, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 7|2 Nº 88.470 v. 7|3|84

### Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido RUBEN ROGELIO CASTRO, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo Nº 1317, 2º piso.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1984. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 6|2 Nº 931 v. 8|2|84

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Secretaría de Seguridad Social

**DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ACOSTA, Enrique Félix
ACOSTA, Santiago
ALEGRE, Pedro
AGUIRRE, Ismael Mercedes
BAREIRO, Julio
BAZAN, Luis Alberto
BRAVO, Juan Pablo
CAFARO, Francisco
CANO, Miguel de los Santos
DIAZ, Ricardo Delmiro
GARCIA, Carlos Alberto
GODOY, Carlos Rene
GOMEZ, Rubén Rolando
HERALDO, Félix Genero
MARCEL, Orla
MARTINEZ, Adolfo Antonio
MARTINEZ, Blanca Rosa
SAINZ, Germán José
SILVERO, Arturo Ramón
VELAZQUEZ, Martiniano
VERGARA, Pedro Carlos

e. 27|1 Nº 726 v. 9|2|84

## PODER JUDICIAL

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION**

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica a los señores IDA RUTH PRATX DE BURGOS, ANGEL DOHIL CASTELLANO y CESAR AUGUSTO TRUJILLO, que por Resolución Nº 1.846|83 (juicio de responsabilidad Nº 487|79) los declara deudores del fisco por las sumas de mil trescientos siete pesos argentinos con cincuenta y un centavos ($a 1.307,51), mil seiscientos ochenta y ocho pesos argentinos con cincuenta y un centavos ($a 1.688,51) y dos mil ciento diecisiete pesos argentinos con tres centavos ($a 2.117,03) respectivamente, con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y los emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

e. 6|2 Nº 933 v. 8|2|84

## TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a RAMON LUCIANO OLMOS para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 634|82 bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria.

Publíquese por tres (3) días.

e. 7|2 Nº 965 v. 9|2|84

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a GUILLERMO HEREDIA para que presente descargo, ofrezca pruebas constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 450|83, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria.

Publíquese por tres (3) días.

e. 7|2 Nº 966 v. 9|2|84

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a RICARDO ARMANDO PELLEGRINI para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 400|83, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria.

Publíquese por tres (3) días.

e. 7|2 Nº 937 v. 9|2|84

# LICITACIONES NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION**
**Licitación Pública Nº 023|84**

Apertura: Jueves 16 de febrero de 1984, a las 17 horas.

Referencia: Adquisición de muebles.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 8|2 Nº 974 v. 9|2|84

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE**
**Expediente Nº E-5017|84**

Licitación Pública para el día 17 de febrero de 1984, 15 horas, Nº 010|84.

Por la provisión de un transmisor-Receptor (Transceptor) de Banda Lateral Unica (HF-BLU).

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas. Sin cargo.

e. 8|2 Nº 975 v. 9|2|84

### Secretaría General

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**DEPARTAMENTO SUMINISTROS**
**Balcarce 24 P.B. - Buenos Aires**
**T.E. 46-9841 - Int. 470 - 462**
**Licitación Pública Nº 1224**

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de febrero de 1984 a las 11 horas a efectos de contratar la provisión de material de electricidad.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 4, P.B. Buenos Aires en el horario de 11 a 15 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el citado Departamento, donde se recibirán los sobres con las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 8|2 Nº 976 v. 9|2|84

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**DEPARTAMENTO SUMINISTROS**
**Balcarce 24, P.B. Buenos Aires**
**T.E. 46-9841 - Int. 462, 470**
**Licitación Pública Nº 1226**

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de febrero de 1984 a las 11:15 horas a efectos de contratar un servicio de mantenimiento de calderas, pertenecientes a Casa de Gobierno, Plantas Transmisora y Receptora de Ezeiza y Residencia Presidencial de Olivos.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires en el horario de 11 a 15.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el citado Departamento, donde se recibirán los sobres con las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 8|2 Nº 977 v. 9|2|84

### Secretaría de Información Pública

**LR5 RADIO EXCELSIOR**

Llámase a Licitación Pública Nº 2 LR5|84 por la adquisición de 2 válvulas nuevas tipo 4-400-C de transmisión, consultas y retiro de pliegos: Arenales 1925, 1º piso, Capital Federal. De lunes a viernes de 16 a 19 horas. Oficina de compras LR5, apertura: en la misma el 27|2|84 a las 17 horas.

$a 192 e. 8|2 Nº 88.067 v. 9|2|84

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS VARIOS**
**Licitación Pública de Ventas Nº 01|84**

Llámase a Licitación Pública con apertura el día 30|4|84 a las 10 horas por el arrendamiento del predio ubicado en Olavarria (Pcia. de Buenos Aires). Yacimiento Sierras Bayas. Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares. Gerencia General de Ventas. Gerencia de Ventas de Productos Varios, Cabildo 65, P.B., C.P. Nº 1426, Buenos Aires, 771-4084 al 88 interno 182.

e. 8|2 Nº 978 v. 17|2|84

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 01|84, para la adquisición de un equipo de fotocomposición con funciones automatizadas para la edición de textos sobre pantallas de video.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, 7º piso oficina 707, de 10 a 16 horas.

La apertura tendrá lugar el 29 de febrero de 1984, a las 11.

e. 8|2 Nº 1.032 v. 14|2|84

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 17|84**
**Expediente Nº 9.839|83**

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de febrero de 1984 a las 17 horas para la adquisición de Formularios continuos "Recibo de Haberes Capital", con destino a la Dirección General de Administración.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 8|2 Nº 979 v. 9|2|84

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 18|84**
**Expediente Nº 41.416|84**

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de febrero de 1984 a las 17.30 horas para la contratación de un servicio de refrigerio a prestarse en el Laboratorio Regional de Mar del Plata.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 8|2 Nº 980 v. 9|2|84

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION VILLA CONSTITUCION**

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P|84, para efectuar la impresión de formularios.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14 horas, en Buenos Aires y de 9 a 12 horas en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, tendrá lugar el día 17|2|84 a las 10 (diez) horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 8|2 Nº 1.007 v. 9|2|84

### Secretaría de Industria

**DEPARTAMENTO SUMINISTROS**
**Anexo a la Nota Nº 93**

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Departamento Suministros, llama a licitación Pública Nº 784, para el día 16 de febrero de 1984, a las 15.30 horas, para realizar el trabajo de desblindar un automóvil, colocar cuatro puertas nuevas y efectuar otras reparaciones, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 8|2 Nº 981 v. 9|2|84

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS**

Llámese a Licitación Pública Nº 4.188|84, hasta el día 16 de febrero de 1984 a las 14 horas, para la provisión de elementos para tapicería.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura: en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, (T. E. 37-9137).

e. 8|2 Nº 982 v. 9|2|84

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS**

Llámese a Licitación Pública Nº 4.198|84, hasta el día 17 de febrero de 1984 a las 14 horas, para la provisión de papelería con destino al equipo HB 64 DPS2.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura: en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, (T. E. 37-9137).

e. 8|2 Nº 983 v. 9|2|84

### Secretaría de Transporte

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expediente: 1.113-L-1984**

Licitación Pública Nº 13|84, para contratar el Servicio de limpieza de vidrios

de las aberturas exteriores del edificio Casa Central.
Precio del pliego: $a 20.
Presentación propuestas: 17 de febrero de 1984 a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, Planta baja, Capital Federal.
e. 8|2 Nº 998 v. 10|2|84

## Secretaría de Energía

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Gerencia Regional Noroeste**
**Licitación Pública 1|84**
Transporte combustible Fuel Oil desde Planta Despachadora Y.P.F. Aguaray (Provincia de Salta), hasta Central Güemes (Provincia de Salta).
Fecha de apertura: 22|2|84, 10 horas.
Valor del pliego: $a 100.
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina Abastecimiento Regional Noroeste, Avda. Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán.
e. 8|2 Nº 984 v. 10|2|84

## Secretaría de Recursos Hídricos

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente Nº 17.555-LP-83**
**Licitación Pública**
Adquisición de once mil toneladas (11.000 toneladas), de azufre en polvo a granel.
Apertura: El 24|2|1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos en el citado lugar.
e. 8|2 Nº 985 v. 17|2|84

## Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 51-P|84**
Apertura: 6|3|84. — Hora: 9.
Pliego sin cargo.
Arrendamiento de un edificio dentro del radio de la Capital Fed., destinado al Centro de Capacitación de ENTel.
Radio de ubicación: Se considera importante que la zona de emplazamiento del edificio esté cubierta con un buen servicio de transporte público. Se estimará óptima la zona que cumpliendo lo anterior esté ubicada dentro del área comprendida por las calles: Paseo Colón, Caseros, José M. Moreno, Acoyte, Canning, Corrientes, Juan B. Justo, Int. Bullrich, Av. Del Libertador, L. N. Alem. Se considerará eventualmente zonas exteriores al área indicada pero próxima a los límites detallados, que dispongan de buen servicio de transporte.
Superficie aproximada: 1.800 m2.
Contrato de locación: El mayor posible, hasta 10 años y opción a favor de ENTel. por 5 años más.
Informes y retiro de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Horario: 8.30 a 14.30.
e. 8|2 Nº 987 v. 16|2|84

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 54-P|84**
Apertura: 6|3|84. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 80.
Reparación de unidades marca Renault 4, modelos 4S y 4F.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30.
e. 8|2 Nº 988 v. 16|2|84

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**FACULTAD DE INGENIERIA**
Llámase a Licitación Pública Nº 324, hasta el día 7 de marzo de 1984 a las 14.30 horas, por el alquiler de dos máquinas fotocopiadoras tipo Xerox o similar por el término de seis (6) meses.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse a la Dirección de Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, en el horario de 10 a 17 horas.
e. 8|2 Nº 990 v. 17|2|84

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 1|84**
**Expediente Nº S-1-40|84**
Licitación Pública para la adquisición de una balanza analítica, con destino al Laboratorio de Físico-Química de esta Universidad Nacional de San Luis.
Apertura: 24 de febrero de 1984. — Hora: 11.
La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Administración, Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones), Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700, San Luis, Tel. 2-4689 ó 2-3789 (Interno 4).
Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Dirección antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, Of. 37, 1009, Capital Federal, Tel. 35-2624, en horario de 8 a 18 horas.
e. 8|2 Nº 991 v. 8|2|84

## Secretaría de Justicia

**DIRECCION GENERAL DE TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**
Llámase a Licitación Pública Nº 24|84, para el día 16 de febrero de 1984, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de formularios continuos, con destino a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Inmueble.
Apertura informes y pliegos: Dirección General de Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 635, 5º piso, Capital Federal, en horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 100.
e. 8|2 Nº 989 v. 9|2|84

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## Secretaría de Seguridad Social

**CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS**
**Expediente Nº 03206|84**
Llámase a Licitación Pública Nº 14|84, para el día 21 de febrero de 1984 a las 14 horas, a fin de lograr la contratación del servicio de refrigerio para el año 1984.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 8|2 Nº 992 v. 17|2|84

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

## Secretaría de Salud

**COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"**
**Llamado a Licitación**
**Exp. Nº 1-2020-4107-000073|84-8**
**Licitación Pública Nº 8|84**
Apertura: El día 21 de febrero de 1984, a las 12.45 horas, en el Departamento Administrativo, de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición: Gas envasado en garrafas y en tubos por 45 Kgs.
e. 8|2 Nº 995 v. 17|2|84

**COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"**
**Llamado a Licitación**
**Exp. Nº 1-2020-4107-000077|84-4**
**Licitación Pública Nº 9|84**
Apertura: El día 15 de febrero de 1984 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición: Material de consumo para Servicio Prótesis Dentales.
e. 8|2 Nº 996 v. 9|2|84

**COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"**
**Llamado a Licitación**
**Exp. Nº 1-2020-4107-000055|84-4**
**Licitación Pública Nº 10|84**
Apertura: El día 27 de febrero de 1984, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición: Ropa de vestir y de cama.
e. 8|2 Nº 997 v. 17|2|84

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA**
**Exp. Nº 1-2020-12996|00020|84-2**
Llámase a Licitación Pública Nº 03|84, para el día 16 del mes de febrero de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: La adquisición de diversos elementos para Farmacia y Clínica Médica, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento de Administración Contrataciones, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio en horario de 9 a 11 horas.
e. 8|2 Nº 993 v. 9|2|84

**HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"**
**Exp. Nº 1-2020-0133000017|84-1**
Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para el día 24 del mes de febrero de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquis.: Agujas y sondas, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Caseros 2061, División Compras, 1er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 4|2 Nº 993 v. 17|2|84

**HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**
Llámese a Licitación Pública Nº 47|84, para el día 28 de febrero de 1984 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de carne de novillo, para el Sdo. de Alimentación, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 8|2 Nº 994 v. 9|2|84

## Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**
Llámase a Licitación Pública Nº 1.073|83, para el día 7 de marzo de 1984, a las 12 horas, para la adquisición de elementos y útiles de escritorio.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
e. 8|2 Nº 999 v. 9|2|84

## TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

**Actuación Nº 4|84**
Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, para el día 15 de febrero de 1984 a las 16 horas, para el Servicio integral de reparación, limpieza, atención y conservación de la totalidad de las máquinas de escribir y calcular.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Tribunal de Cuentas de la Nación, Salón de Actos, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 18.30 horas, en la Sección Compras y Suministros, 2º piso, Of. 202.
e. 8|2 Nº 1.003 v. 9|2|84

## CONGRESO DE LA NACION

**BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION**
**DIVISION CONTRATACIONES**
**Licitación Pública Nº 21|84**
Adq. de la obra Ibero Amerikanisches Institut. Preussischer Kulturbesitz in Berling.
Apertura: 15|2|84 a las 16 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 19 horas.
e. 8|2 Nº 1.001 v. 9|2|84

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**
Llámase a Licitación Pública con referencia a: La remodelación, instalación termomecánica, piso 6to., Gerencia de Ventas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Tel. 45-5741|46-0663.
Valor del pliego: $a 100.
Fecha de apertura: 12|3|84 a las 11 horas.
e. 8|2 Nº 1.000 v. 9|2|84

## PROVINCIAS

SANTA FE
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**
**MINISTERIO DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y ACCION SOCIAL**
**Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo**
**Licitación Pública Nº 223**
Venta de locales comerciales: Complejo Habitacional "Barrio Centenario", Santa Fe.
Precio de Venta de los Legajos: $a 200 (pesos argentinos doscientos).
Sellado Provincial: $a 30 (pesos argentinos treinta).
Cantidad de Locales en Venta: 22.
Licitación Pública Nº 224
Venta de locales comerciales: Complejo Habitacional "Las Flores II", Santa Fe.
Precio de venta de los legajos: $a 200 (pesos argentinos doscientos).
Sellado Provincial: $a 30 (pesos argentinos treinta).
Cantidad de locales en venta: 36 locales y 1 supermercado.
Domicilio legal: Ciudad de Santa Fe.
Municipalidad y Bromatología: De la Ciudad de Santa Fe.
Fechas y lugar de apertura de las propuestas: Complejo Habitacional "Barrio Centenario": Día 1º de marzo de 1984, a las 10 horas, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado.
Complejo Habitacional "Las Flores II": Día 6 de marzo de 1984, a las 10 horas, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado.
En los dos casos, la apertura de las ofertas se realizará en el Despacho del Señor Director Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín Nº 1407, de la Ciudad de Santa Fe.
**Licitación Pública Nº 225**
Venta de locales comerciales: Complejo Habitacional "Barrio 800 Viviendas Ovidio Lagos y Rueda, Rosario".
Precio de venta de los legajos: $a 200 (pesos argentinos doscientos).
Sellado Provincial: $a 30 (pesos argentinos treinta).
Cantidad de locales en venta: 5 locales.
Domicilio legal: Ciudad de Rosario.
Municipalidad y Bromatología: De la Ciudad de Rosario.
Fecha y lugar de apertura de las propuestas: El día 9 de marzo de 1984, a las 11 horas, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho del Señor Director de Vivienda y Urbanismo, en la delegación Zona Sur, calle Santa Fe Nº 1145, Rosario.
e. 8|2 Nº 1.008 v. 14|2|84

# LICITACIONES ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION**
**Licitación Pública Nº 029|84**
Referencia: Adquisición de papel para fotocopiadoras.
Apertura: Miércoles 15 de febrero de 1984 a las 17 horas.
Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de ofertas COMFER, Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.
e. 7|2 Nº 936 v. 8|2|84

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE**
Licitación Pública para el día 16|2|84 a las 15 horas; Nº 007|84
Expediente Nº E-5.014.84
Por la provisión de Termómetros bimetálicos y manómetros.
Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.
e. 7|2 Nº 937 v. 8|2|84

## Secretaría de Información Pública

**LS 83 TV CANAL 9**
**Licitación Pública Nº 08|84**
Apertura: 10|2|84.
Hora: 10.30.
Detalle: Adquisición de juegos de lapiceras y bolígrafos.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el Departamento de Compras, Pasaje Gelly 3378, Capital Federal, de 10 a 18 horas.
e. 7|2 Nº 933 v. 9|2|84

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**
Fíjese el día 20 de febrero de 1984 a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, pl-

so 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 41/84 (obra pública) "Remodelación nuevo asiento de las Divisiones Balística y Scopometría en el Departamento Central de Policía". Presupuesto oficial: $a 1.360.000. Valor del pliego: $a 1.360.

e. 27/1 Nº 698 v. 9/2/84

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
**Estación Gral. M. N. Savio**
**Palpalá, Jujuy**

Llámase a Licitación Pública Nº 4/84, para el día 2 de marzo de 1984, a horas 15, por: "Provisión, montaje y puesta a punto de un torno paralelo pesado".

Valor del pliego: **$a 500** (pesos argentinos quinientos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 1º/2 Nº 809 v. 10/2/84

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS VARIOS
**Licitación Pública de Ventas Nº 02/84**

Llámase a Licitación Pública con apertura el día 15/3/84 a las 11 horas, por la venta de 200.000 Kgs. Acido Sulfúrico residual.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Gerencia de Ventas de Productos Varios, Cabildo 65, Planta baja, C.P. 1426, Buenos Aires, Tel. 771-4084 al 88, Interno 182.

e. 2/2 Nº 844 v. 13/2/84

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
**Estación Gral. M. N. Savio**
**Palpalá, Jujuy**

Llámase a Licitación Pública Nº 3/84, para el día 6 de marzo de 1984, a horas 15 por: "Quinientas toneladas de asfalto oxidado".

Valor del pliego: $a 300 (pesos argentinos trescientos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 3/2 Nº 865 v. 14/2/84

**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES**

Llámase a Licitación Pública Nº 2/84 para el día 15 de febrero de 1984 a las 10 horas para la adquisición de sobres.

Pliegos e Informes: G. T. Suministros, 1º piso de 8 a 12 horas en Cerrito 572, Capital Federal.

e. 7/2 Nº 939 v. 8/2/84

## Estado Mayor General del Ejército

**EJERCITO ARGENTINO**
**Licitación Pública Nº 1.005/84**

Apertura: 10 de febrero de 1984. — Hora: 9.30.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, 1er. piso, División Administrativa, Capital Federal.

Destino: Comando de Ingenieros.

Objeto: Provisión de bolsas de residuos.

Informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Contaduría, División Administrativa, Carlos Pellegrini 91, 1er. piso, Capital Federal.

e. 31/1 Nº 784 v. 9/2/84

**EJERCITO ARGENTINO**
COMANDO DE INGENIEROS
**Licitación Pública Nº 2/84**

Apertura: 17 de febrero de 1984.

Hora: 9.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones. Capital Federal.

Destino: Varias unidades del Ejército.

Objeto: Provisión elementos varios de termomecánica.

Precio del legajo. $a 30.

**Presupuesto oficial: $a 325.430,00.**

**Garantía de oferta: 1 por ciento del monto de la oferta.**

**Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.**

**E Informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.**

e. 27/1 Nº 699 v. 9/2/84

## Estado Mayor General de la Armada

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 036/84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 16 de febrero de 1984 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de cubiertas para automotores.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 7/2 Nº 940 v. 8/2/84

**BASE NAVAL PUERTO BELGRANO**
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y FINANZAS
**Licitación Pública Nº 1/84**

Llámase a Licitación Pública para la concesión —por el término de doce (12) meses— del servicio de recolección de residuos de Buques, Dependencias y Casas Habit... ... ... la Base Naval Puerto Belgrano.

Apertura de las ofertas: 17 de febrero de 1984 a las 11 horas.

Valor del pliego: $a 150.

Retiro de pliegos: Departamento Contabilidad y Finanzas. BNPB.

e. 7/2 Nº 941 v. 9/2/84

## Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
**IX Brigada Aérea**
**Licitación Pública Nº 01/84**

Llámese a Licitación Pública para la "Reparación y remodelación de pabellones en Diadema Argentina".

Venta de pliegos, presentación de ofertas y apertura de la Licitación en: IX Brigada Aérea, División Economía, Km 9, C.C. 346, Comodoro Rivadavia.

**Fecha de apertura: 28 de febrero de 1984. 10.30 horas.**

**Valor del pliego: $a 400.**

**Presupuesto oficial: $a 2.487.100.**

e. 6/2 Nº 890 v. 15/2/84

## MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Hacienda

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 51/84 por la provisión de formularios y sobres oficio, con destino a la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: 16 de febrero de 1984 a las 15.15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 7/2 Nº 942 v. 8/2/84

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

Llámase a Licitación Pública Nº 3/84, para lograr la locación de un (1) máquina fotocopiadora para esta Región Córdoba, por el período marzo-abril de 1984.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de febrero de 1984, a las 11 horas, en la Sede de la Región Córdoba, Avda. Colón 748/60, Córdoba.

Para consultar detalles y retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la citada dependencia, en el horario de 7 a 13 horas, de lunes a viernes.

e. 7/2 Nº 943 v. 8/2/84

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 16/84**
**Expediente Nº 69.616/83**

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de febrero de 1984 a las 17 horas para la adquisición de ropa y elementos de campaña.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 6/2 Nº 891 v. 15/2/84

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**
**Licitación Pública Nº 1-185/83**
**Expediente Nº 185051324-83/7**

**Llámase a Licitación Pública para día 17 de febrero de 1984 a las 11 horas para el alquiler de un (1) local para funcionamiento de la delegación y el laboratorio con 400 m2 cubiertos como mínimo o en su defecto dos (2) locales para funcionamiento de oficinas para Delegación Resistencia con 250 m2 cubiertos y laboratorio con 150 m2 cubiertos.**

**Por pliegos de condiciones y especificaciones concurrir a la sede de la Delegación Resistencia de. Instituto Nacional de Vitivinicultura ubicada en calle Saavedra 354 de la ciudad de Resistencia.**

e. 6/2 Nº 895 v. 15/2/84

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4/48, a los efectos de lograr la adquisición de 455 pares de botines de seguridad.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, Casilla Correo 3490, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 24/2/84 a las doce (12) horas en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 7/2 Nº 944 v. 8/2/84

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 2/84, para contratar los trabajos de: "Ampliación de la red distribuidora de agua corriente, desde la Avda. Abanderado Grandoli; por calle Ayolas hasta el portón de acceso a la Unidad VI, Rosario, Santa Fe", según pliego y planos.

Los pliegos serán entregados a los interesados en División Administración, Mendoza 1035, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas y/o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Industrial de la Nación, en caso de no corresponder presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 29 de febrero de 1984 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

e. 23/1 Nº 559 v. 10/2/84

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 24/84, con el objeto de adquirir formularios continuos Planillas de Haberes, con destino al Departamento Computación de Datos del Organismo.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359/79 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de febrero de 1984 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 3/2 Nº 871 v. 14/2/84

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1/84 para contratar los trabajos de: Tres conexiones para cañería de abastecimiento de agua potable en Planta Silos Subterráneos de Rosario, con toma a la red de la D.P.O.S.; según detalles en pliego y planos.

Los pliegos serán entregados a los interesados en División Administración, Mendoza 1035, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas; y/o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Industrial de la Nación. En caso de no corresponder presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 5 de marzo de 1984 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $a 40.

e. 6/2 Nº 892 v. 10/2/84

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 7/84, a los efectos de contratar los servicios de vigilancia para las instalaciones de la Delegación Buenos Aires y Unidades dependientes de la misma, sitas en la zona de esta Capital, Dock Sud y La Plata.

El referido servicio deberá prestarse a partir de la fecha de emisión de la respectiva Orden de Compra hasta el 31/12/1984.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, ubicada en Dársena "D" de Puerto Nuevo — Elev. Terminal — Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 20/2/84 a las doce (12) horas en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 2/2 Nº 857 v. 13/2/84

## Secretaría de Comercio

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 17/84 para el 13 de febrero de 1984 a las 15 horas, para la reparación integral, retapizados y lustrado de sillas, sillones y sofás.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector 1 (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 7/2 Nº 945 v. 8/2/84

## Secretaría de Industria

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

Por 8 (ocho) días llámase a Licitación Pública Nº 1.079/84, para la provisión, lavado y planchado de toallas turcas, toallas medianas, toallas sin fin, y repasadores, para sede central, por el período comprendido entre el 1º de marzo de 1984 y el 31 de diciembre de 1984.

Apertura: 17 de febrero de 1984 a las 14 horas en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 2/2 Nº 847 v. 13/2/84

## Secretaría de Recursos Marítimos

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 5/84, hasta el día 14 de febrero de 1984, a las 10 horas, referente a la Prestación servicio transporte urbano de pasajeros, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $a 25. Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita correspondencia, agregar $a 20 para gastos de franqueo.

e. 7/2 Nº 946 v. 8/2/84

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
EMPRESA DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 8/84**

Para los trabajos de bacheo y recapado en Hº reconstrucción de cordones, tomado de juntas y grietas en diversas calles y sectores del Muelle del Puerto de Mar del Plata.

Apertura: 12/3/84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Sub-Suelo), del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nro. 734/42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta baja; de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" y calle "F", Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, en días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 305.

Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 3.021.770.

e. 23/1 Nº 568 v. 10/2/84

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

**SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA**
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública Nº 4.360-C hasta el día 14-2-84, a las 16 horas para contratar la adquisición por el régimen del Decreto Nº 5.720/72, la provisión de galletitas en paquetes de cuatro (4) tabletas, por el término de seis (6) meses con entregas parciales. — Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires - Avda. 9 de Julio 1925 - P. 20 - Capital Federal, de 13 a 18.30 horas, apertura de las ofertas en la oficina de Licitaciones, sita en la Avda. 9 de Julio 1925 - Piso 20 - Capital Federal.

7/2 Nº 973 v. 8/2/84

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Expediente Nº 10.192-E,83**

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de febrero de 1984 a las 15 horas en la Dirección General de Abastecimiento, Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte con el objeto de acordar premiso para la explotación de un kiosco a instalar en el despacho público del edificio en que funciona la "Sucursal 28" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB.), calle Corrientes 172, 6º piso, Oficina 643, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e. 6|2 Nº 908 v. 15|2|84

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 72 DIA|83, paar el día 2 de marzo de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villaguay (Provincia de Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en las cabeceras de los Distritos 12º (Paraná); 15º (Concordia) o en la oficina Villaguay (Dto. 15º).

Presupuesto oficial: $a 4.382.000.
Importe de garantía: $a 43.820.
Valor del pliego: $a 1.415.

e. 1|2 Nº 823 v. 21|2|84

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 12 984**

Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de "un terreno baldío o con edificación o edificio en condiciones de habitabilidad para la sucursal Martínez de ENCOTEL".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de febrero de 1984 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 2.405.

$a 1.151 e. 2|2 Nº 88.075 v. 13|2|84

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Departamento Compras y Suministros**

Llámase a Licitaciones Públicas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal, según el siguiente detalle:

**Licitación Pública 1.436**
Para el mantenimiento quincenal de pisos de parquet del edificio de la calle Bolívar 191, Capital Federal, por el periodo febrero a diciembre de 1984.
Apertura: Día 13 de febrero de 1984 a las 14 horas.
**Expediente Nº 16.982|83**
**Resolución Nº 30|84**

**Licitación Pública Nº 1.437**
Para el mantenimiento quincenal de vidrios de los edificios de Avda. Independencia 2625, Capital Federal, Bolívar Nº 191, Capital Federal y Jujuy 748, Capital Federal, por el periodo febrero a diciembre de 1984.
Apertura: Día 13 de febrero de 1984 a las 15.30 horas.
**Expediente Nº 17.191|83**
**Resolución Nº 29|84**

**Licitación Pública Nº 1.438**
Para el abono mensual de: Provisión, lavado y planchado de toallas y repasadores de los edificios de Avda. Independencia 2625, Capital Federal, Bolívar 191, Capital Federal, Jujuy 748, Capital Federal y Maza 851, Capital Federal, por el periodo febrero a diciembre de 1984.
Apertura: Día 13 de febrero de 1984 a las 17 horas.
**Expediente Nº 17.196 83**
**Resolución Nº 31|84**

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros. Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 7|2 Nº 949 v. 8|2|84

**ESCUELA AGROTECNICA "ING. AGR. DR. TOMAS AMADEO"**

La Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica "Ing. Agr. Dr. Tomás Amadeo", Bolívar, Bs. As., llama a Licitación Pública para la construcción de un tanque reserva de agua en dicho establecimiento, siendo el monto del presupuesto oficial pesos argentinos 1.310.335.

Plazo de ejecución: 120 días.

Retiro de pliegos y condiciones: En dicho establecimiento, ubicado en prolongación Av. Mariano Unzué s|n., Bolívar, Bs. As. Horario: De 7 a 12 horas.

Valor del pliego: $a 800.

Fecha de apertura: Martes 21 de febrero de 1984, a las 9 horas, en la Dirección de la Escuela.

e. 30|1 Nº 758 v. 10|2|84

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**
SERVICIO DE LIMPIEZA
**Licitación Pública Nº 02 84**

Apertura: 14 de febrero de 1984. — Hora: 11.

Destino: Instituto Superior del Profesorado de Disciplinas Estéticas, French Nº 730, Oberá, Misiones.

Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones, Sarmiento 1847, 2º piso, "B" (entre Colón y Félix de Azara), Posadas, en el horario de 7 a 12 horas de lunes a viernes.

Casa de Misiones: Santa Fe 989, Capital Federal.

e. 7|2 Nº 950 v. 8|2|84

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO
**Licitación Pública Nº 1 84**

Se llama a Licitación Pública de precios y antecedentes para la concesión del comedor y cantina del Establecimiento.

Apertura: 20 de febrero de 1984 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones se entregarán de 8 a 12 horas en la Secretaría de la Escuela sito en la calle La Rioja 1450 Córdoba.

e. 6|2 Nº 917 v. 15|2|84

### Secretaría de Justicia

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Expte.: Nº 00387|84 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 21|2|84 a las 13 horas, en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la Adquisición de Carne Vacuna, con destino a Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 6|2 Nº 910 v. 15|2|84

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Expte.: Nº 00383|84 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 21|2|84 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la Adquisición de derivados de la Carne, Pollo, Pescado, Carne de Capón, con destino a Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 6|2 Nº 911 v. 15|2|84

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Expte.: Nº 00386|84 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 21|2|84 a las 16.30 horas, en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la Adquisición de Productos Lácteos y de Granja, con destino a Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 6|2 Nº 912 v. 15|2|84

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Expte. 00384|84 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 20|2|84, a las 13 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso Nº 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de artículos de almacén, con destino a Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 3|2 Nº 876 v. 14|2|84

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Expte. 00385|84 (D.G.A.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 20|2|84, a las 15 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso Nº 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino a Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 3|2 Nº 877 v. 14|2|84

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Secretaría de Seguridad Social

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expte. Nº 783-00691365-98**

Llámase a Licitación Pública Nº 34|84, para el día 2 de marzo de 1984, a las 15 horas, a fin de lograr la adquisición de formularios continuos.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 3|2 Nº 879 v. 14|2|84

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
R.N.O.S. Nº 5-0010
**Actuación Nº 105-0511|83**

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 14 de febrero de 1984 a las once horas, para la adquisición de películas fluorofotográficas.

Pliego de condiciones e informes: en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 125.

e. 6|2 Nº 920 v. 8|2|84

### Secretaría de Salud

**COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"**
**Exp. Nº 1-2020-4107-000058|84-3**
**Licitación Pública Nº 6|84**

Apertura: El día 24 de febrero de 1984 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: Alimentos.

e. 7|2 Nº 953 v. 16|2|84

**COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"**
**Exp. Nº 1-2020-4107-000001|84-1**
**Licitación Pública Nº 7|84**

Apertura: El día 24 de febrero de 1984 a las 12.30 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: Neumáticos.

e. 7|2 Nº 954 v. 16|2|84

**HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"**
**Exp. Nº 1-2020-0133060014|84-2**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84, para el día 13 del mes de febrero de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquis.: Art. de librería (papeles), art. de limpieza, con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Caseros 2061, División Compras, 1er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|2 Nº 952 v. 8|2|84

**HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 12|34, para el día 22 de febrero de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de gasa y algodón, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte). Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 31|1 Nº 789 v. 9|2|84

**HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 13|34 para el día 17 de febrero de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adq. de dos ventiladores infantiles, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte). Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e [illegible] Servicio.

e. 30|1 Nº 762 v. 8|2|84

## CONGRESO DE LA NACION

**SECTOR SENADO**
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
**Expediente Nº 42|84**
**Licitación Pública Nº 3|84**

Llámese a Licitación Pública para la adquisición de un torno mecánico monopolea.

Fecha de apertura: Día 13 de febrero de 1984 a las 15 horas.

Apertura de las Ofertas: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital Federal.

Retiro de pliegos de bases y condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo H. Yrigoyen 1849, Capital Federal, en el horario de 10 a 20 horas.

e. 7|2 Nº 955 v. 8|2|84

**SENADO DE LA NACION**
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
**Expediente Nº 9|84**
**Licitación Pública 1|84**

Llámase a licitación pública para la adquisición de cincuenta (50) acondicionadores de aire.

Fecha de apertura: Día 16 de febrero de 1984 a las 15 horas.

Apertura de las ofertas: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital Federal.

Retiro de pliegos de bases de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo. H. Yrigoyen 1849, Capital Federal en el horario de 10 a 20 horas.

e. 31|1 Nº 791 v. 9|2|84

## PROVINCIAS

**CORRIENTES**
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
**Instituto de Vivienda de Corrientes**

Llámase a Licitación Pública para el siguiente programa: obra financiada con recursos del FO.NA.VI.

POSTERGACION

**Licitación Pública Nº 24|83**
Objeto: Construcción de 40 viviendas y obras de infraestructura.
Presupuesto oficial: $a 2.912.000 a junio|83.
Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Ubicación: Monte Caseros, Corrientes.
C.T.C.I.: $a 11.648.000 Especialidad Arquitectura.
Valor de pliego: $a 2.900.00.
Fecha de apertura: 16 de febrero de 1984.
Hora: 8.

**Licitación Pública Nº 25|83**
Objeto: Construcción de 30 viviendas y obras de infraestructura.
Presupuesto oficial: $a 2.184.000 a junio|83.
Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Ubicación: Alvear; Corrientes.
C.T.C.I. $a 8.776.000 Especialidad - Arquitectura.
Valor del pliego. $a 2.900.00.
Fecha de apertura: 16 de febrero de 1984.
Hora: 8.

**Licitación Pública Nº 26|83**
Objeto: Construcción de 30 viviendas y obras de infraestructura.
Presupuesto oficial: $a 2.184.000 a junio|83.
Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.
Ubicación: La Cruz, Corrientes.
C.T.C.I. $a 8.776.000,00 a junio|83.
Valor del pliego: $a 2.185,00.
Fecha de apertura: 16 de febrero de 1984.
Hora: 8.

Lugares de apertura de las licitaciones: En la Sala de Situación del edificio del IN.VI.CO., Avda. Italia 460, 1er. piso, Corrientes.

Lugares de venta de los pliegos: Únicamente en la Gerencia de Administración, calle Avda. Italia 460, planta baja, Corrientes hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura a las licitaciones.

Lugar de recepción de los sobres con las propuestas: En Mesa de Entradas y Salidas del IN.VI.CO., hasta las 8 horas del día fijado para la apertura.

Observaciones: 1) [illegible] consulta, aclaración y|o información que se desee, deberá efectuarse por [illegible] a la Gerencia de Administración [illegible] a las propuestas en la Ciudad de Corrientes.

2) En la Casa de Corrientes en Buenos Aires, calle San Martín 333, 4to piso, Capital Federal, estará a disposición de los interesados el pliego de bases y condiciones para la apertura de los mismos dos días después de la fecha fijada para la venta en la Ciudad de Corrientes.

e. 2|2 Nº 852 v. 8|2|84

**SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.266-0 hasta el día 23 de febrero de 1984 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910), la provisión del mobiliario para el equipamiento y habilitación del edificio destinado a la Prefectura Naval Argentina en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 2.800.000.

Plazo de ejecución. Tres (3) meses.

Precio de la documentación: $a 300.

Garantía de oferta: $a 28.000

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 15º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 16 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

e. 23 1 Nº 547 v. 10 2|84

**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SISMICA**
**Licitación Pública Nº 1 84**
**Expediente Nº 16.311-INPRES-84**

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de febrero de 1984 a las 11 horas, destinada a la adquisición de 500 resmas de papel obra tamaño oficio de 80 grs. (IRAM).

Apertura, disponibilidad de pliegos y consultas, División Compras y Suministros, sito en Edificio Central, Roger Ballet 47 Norte, 5400, San Juan, Teléfonos Nros. 230529 - 230603 - Télex 59.129 INPRE AR.

e. 7.2 Nº 948 v. 8,2,84

## Secretaría de Transporte

**FERROCARRILES ARGENTINOS**

**LINEA GRAL. ROCA**

Licitación Pública Nº F. 10.071. — Descripción: Biela para coches Werkspoor (Nº 610).

Apertura: Día: 12.3 84. — Hora: 8.

Valor del pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº G. 8.349. — Descripción: Cartulina en rollo para boletos, colores: blanco y salmón (Nº 37.000).

Apertura: Día: 12,3,84. — Hora: 9.

Valor del pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº G. 8.350. — Descripción: Cables de cobre, duro, revestido en polietileno y cables flexibles de cobre aislado en PVC (m.l. 67.700).

Apertura: Día: 12 3 84. — Hora: 10.

Valor del pliego: $a 100.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

**LINEA GRAL. MITRE**

Licitación Pública Nº 4.218|84. — Descripción: Cepilladora, Garlopa, Agujereadora, Fabricación de viviendas con material de rezago (Talleres Vía y Obras, Campana).

Apertura: Día: 2,3,84. — Hora: 11.30.

Valor del pliego: $a 200.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10.30 a 13.30, en Rosario de 7.30 a 10.30 de lunes a viernes.

**LINEA GRAL. URQUIZA**
**Prórroga**

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.330 84 (Alianza: Talleres montaje grúa puente 15 toneladas y trabajos complementarios), prevista para el 30 1|84 a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 17 2|84 a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 170.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

**Línea Gral. Urquiza**

Licitación Pública Nº 182. — Descripción: Realización de un servicio combinado de transporte ferroautomotor de cargas entre Garupá y los clientes del interior de la Pcia. de Misiones y la zona norte de la Pcia. de Corrientes. Este servicio incluye transbordo de vagón a camión y de camión a vagón en Est. Garupá.

Apertura: Día: 23 2|84. — Hora: 13.

Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 183. — Descripción: Reparación ferrobarco "Roque Sáenz Peña".

Apertura: Día: 12 2 84. — Hora: 11.

Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 184. — Descripción: Construcción galpón para torno bajo piso, Est. Pablo Podestá, Línea Gral. Urquiza.

Apertura: Día: 20 2|84. — Hora: 11.

Valor del pliego: $a 250.

Consulta y venta de pliegos: Dpto. Aprovisionamiento, 5º piso, Est. Fdco. Lacroze, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

e. 6 2 Nº 900 v. 8|2.84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expediente: 10.194 y 12.832-L-1983**

Licitación Pública Nº 12 84 para contratar la provisión de 22 Acondicionadores de ambiente.

Precio del pliego: $a 30.

Presentación propuestas: 17 de febrero de 1984 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, Planta baja, Capital Federal.

e. 7 2 Nº 947 v. 9,2,84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.615 84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Río de las Pavas — San Pedro, Sección: Las Cañadas — San Pedro (Km. 1171,28 — Km. 1197,76) y Ruta 66 — Tramo: Aeropuerto El Cadillal — Empalme Ruta 34 (bacheo, base, carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y banquinas enripiadas) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

$a 28.234.531.

Depósito de garantía: $a 282.615,61.

Precio del pliego: $a 5.700.

Plazo de obra: 10 meses.

Presentación de propuestas: 27 de marzo de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e.1º2 Nº 817 v.21,2 84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º préstamo en gestión), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.616 84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: San Pedro — Libertador General San Martín, Sección: Km. 1.197,76 — Km. 1.245,11 (terraplenes, base, bacheo y tratamiento bituminoso superficial (tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

$a 13.249.000.

Depósito de garantía: $a 132.490.

Precio del pliego: $a 2.700.

Plazo de la obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 27 de marzo de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e.1º,2 Nº 818 v.21,2 84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública del 3º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 157 — Km. 1176 (construcción de oficina de operaciones control de cargas y de vivienda alojamiento para el personal) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán.

$a 400.000.

Precio del pliego: $a 80.

Plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación de propuestas: 14 de febrero de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avenida Mate de Luna 1931, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.2 2 Nº 859 v.8 2 84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.618 84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 251 — Tramo: Empalme Ruta 22 — General Conesa, Sección: Km. 40. — Km. 80 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial (tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

$a 5.733.000.

Depósito de garantía: $a 57.330.

Precio del pliego: $a 1.200.

Plazo de la obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 28 de marzo de 1984 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e.1º,2 Nº 820 v.21,2 84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.619 84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 251 — Tramo: Empalme Ruta 22 — General Conesa, Sección: Km. 80 — Km. 119,53 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

$a 5.653.000.

Depósito de garantía: $a 56.330.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 28 de marzo de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2.002, planta baja, Capital Federal.

e.1º2 Nº 821 v.21,2,84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4 84 del 22 Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta 86 — Tramo: Misión Tacaagle — Villa General Güemes. Sección: Km. 1.402 — Km. 1.483 (movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes) en jurisdicción de la provincia de Formosa.

$a 2.240.690.

Depósito de garantía: $a 22.406,90.

Precio del pliego: $a 450.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 23 de febrero de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 22 Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.1 2 Nº 813 v.14,2 84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 5 84 del 22 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 81 — Tramo: Pozo del Tigre — Las Lomitas, Sección: Km. 1437 — Km. 1472 (movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Formosa.

$a 3.077.170.

Depósito de garantía: $a 30.771,70.

Precio del pliego: $a 600.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 24 de febrero 1984 a las 9 horas, en la Sede del 22 Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.1,2 Nº 814 v.21,2 84

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.617 84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 251 — Tramo: Empalme Ruta 22 — General Conesa, Sección: Km. 0, Km. 40 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

$a 5.884.400.

Depósito de garantía: $a 58.844.

Precio del pliego: $a 1.200.

Plazo de la obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 28 de marzo de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e.1º2 Nº 819 v.21,2 84

## Secretaría de Energía

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 7|84**

Provisión parcial de materiales y montaje de la Línea de Transmisión en 132 kV entre las Estaciones Transformadoras "Güemes y Salta Norte" en la Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 16-3-84, a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 600; y Licitación Pública Nº 8 84: Provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos, construcción de obras civiles y puesta en servicio de la Estación Transformadora "Salta Norte" en la Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 16-3-84, a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 600.

Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

e.2,2 Nº 858 v.8 2 84

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 4'84**

Trabajos de copiado Material Fotogramétrico, Gerencia Proyecto Paraná Medio.

Fecha de Apertura: 22|2|84, 11 horas.

Valor del Pliego: $a 100. Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 6|2 Nº 898 v. 10|2|84

## Secretaría de Recursos Hídricos

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente Nº 9.456-LP-83**

Construcción de dos (2) edificios destinados a Planta de Cloro Nº 1 y Planta de Cloro Nº 2, a realizarse dentro del Establecimiento de Potabilización General San Martín (Capital Federal).

La licitación pública que debía tener lugar el 23|1'84 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 26 3 84 a la misma hora en: Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto oficial de la obra: Pesos argentinos 19.233.428,40.

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

e. 19 1 Nº 435 v. 8 2|84

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente Nº 9.019-LP-83**

Adquisición de tres mil (3.000) pares de botines de seguridad de cuero con puntera de tela plastificada.

Apertura: El 27 de febrero de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

e. 6|2 Nº 901 v. 15|2 84

## Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 44-F 84**

Apertura: 7 de marzo de 1984.

Hora: 8.30.

Pliego. $a 900.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Provisión e instalación de Obras de infraestructura para radioenlace baja capacidad de localidades varias de la Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $a 1.920.144.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 154, 3º piso Capital.

Horario: de 8.30 a 14.30 horas.

e. 3 2 Nº 843 v. 13,2|84

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 52-F 84**

Apertura: 28 2 84.

Hora: 9.

Valor del pliego. $a 35.

Adquisición de Herramientas (balde común, destornillador, lima media caña, etcétera).

Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 3 2 Nº 874 v. 13,2,84

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Lic. Pública: 2-PV 84.

Apertura: 5-3-84.

Hora: 8.30 hs.

Pliego: Sin cargo.

Por la venta de material en desuso: Alambre, bobinas, teléfonos, conmutadores, aceite, vidrios, etc.

Informe y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 6 2 Nº 934 v. 14,2,84

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 50-F 84**

Apertura: 27,2 84.

Hora: 9.

Pliego: $a 40.

Adquisición de ventiladores y circuladores de aire.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital. Horario: 8,30 a 14.30 horas.

e. 3 2 Nº 875 v. 13,2,84

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 49-F 84**

Apertura: 29-2-84.

Hora: 9.

Valor del pliego: $a 15.

Adquisición de formularios impresos.

Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e.6 2 Nº 936 v.14 2 84

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 56-F 84**

Apertura: 29-2-84.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 50.

Adquisición de grampas, grapas, protecciones y soportes.

Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e.6,2 Nº 907 v.14,2 84